

INVITACIÓN PÚBLICA N° 003 - 2021
PROCESO DE INVITACION
MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD REALIZADA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2021.**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA N° 003 - 2021**

1. OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD REALIZADA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2021.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La **UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO**, realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

De acuerdo a la solicitudes realizadas por los funcionarios, conductores de las ambulancias Toyota 4.5 CC, 3,200 cc, 3,956 cc y los vehículos de marca CHEVROLET de placas relacionadas en el numeral 3. Justificación de la necesidad, los repuestos y mantenimientos que necesita el vehículo con las características o especificaciones técnicas mínimas requeridas son los descritos a continuación:

LISTA DE PRECIOS DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZAR EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

ITEM	ARTICULO	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO
1	ABRAZADERA 9/16 TITÁN EN LAMINA	4.900	931	5.831
2	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA TO-MAX LAMINA	17.900	3401	21.301
3	ABRAZADERA MUELLE	15.300	2907	18.207
4	ABRAZADERA TITÁN 1" 1/2 EN LAMINA	11.800	2.242	14.042
5	ABRAZADERA TITÁN 3/4 EN LAMINA	7.500	1.425	8.925
6	ABRAZADERA TITÁN 5/16 EN LAMINA	2.700	513	3.213
7	ACOPLE DE ALUMINIO PARA AIRE ACONDICIONADO	10.000	1.900	11.900
8	ACOPLE DE HIERRO PARA AIRE ACONDICIONADO	20.000	3.800	23.800
9	ADITIVO COMBUSTIBLE	21.800	4.142	25.942
10	AEROSOL DE ALTA TEMPERATURA	27.600	5.244	32.844
11	AGUA PARA BATERÍA COEXITO (SIN IVA)	4.200		4.200
12	ALTERNADOR ORIGINAL TOYOTA	2.615.000	496.850	3.111.850
13	ALTERNADOR TOYOTA TAIWAN	2.709.000	514.710	3.223.710
14	AMORTIGUADOR DELANTERO DE TOYOTA 4000/4500 POR UND	342.000	64.980	406.980
15	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR	454.000	86.260	540.260
16	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN	336.100	63.859	399.959
17	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN TOKIKO TOYOTA 4000	400.000	76.000	476.000
18	AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET DMAX X UND	135.000	25.650	160.650

Invitación N° 003 de 2021 Página 3 de 51

19	AMORTIGUADORES DEL CHEVROLET VAN 200 X UND	184.900	35.131	220.031
20	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA CHEVROLET DMAX X UND	294.100	55.879	349.979
21	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES XUND	471.400	89.566	560.966
22	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA XUND	86.600	16.454	103.054
23	AMORTIGUADORES TRASEROS TOKITO ORIGINAL TOYOTA (2 PIEZAS) EN ACEITE	580.000	110.200	690.200
24	AMORTIGUADORES TRASEROS MONROE EN GAS	349.000	66.310	415.310
25	AMPERÍMETRO FARIA TIPO UNIVERSAL	48.600	9.234	57.834
26	ANILLOS PARA MOTOCICLETA CRYPTON CASARELLA	57.100	10.849	67.949
27	ANTENA LÁTIGO SATELITAL	286.200	54.378	340.578
28	ARANDELA DE AJUSTE	5.700	1.083	6.783
29	ARANDELA DE COBRE	5.800	1.102	6.902
30	ARANDELA PLANA	500	95	595
31	ARANDELA SATÉLITE NACIONAL	8.200	1.558	9.758
32	ARANDELA TRANSMISIÓN NACIONAL	11.000	2.090	13.090
33	AROS SINCRÓNICOS DE LA CAJA	39.600	7.524	47.124
34	ARRANQUE CHEVROLET D-MAX	756.300	143.697	899.997
35	ARRANQUE CHEVROLET VAN N200	588.200	111.758	699.958
36	ARRANQUE NISSAN	1.798.000	341.620	2.139.620
37	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 NACIONAL	438.000	83.220	521.220
38	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL	3.305.000	627.950	3.932.950
39	AUTOMÁTICO ZEN TIPO UNIVERSAL	36.100	6.859	42.959
40	AUTOMÁTICO ZENON /BOSCH	151.300	28.747	180.047
41	BABERO EN BASE PARA MOTOCICLETA	250.000	47.500	297.500
42	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET VAN 200	53.600	10.184	63.784
43	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA TOYOTA	91.600	17.404	109.004
44	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET D-MAX	63.000	11.970	74.970
45	BALANCÍN MUELLE NISSAN	67.200	12.768	79.968
46	BALINERA 6301 KOYO	21.000	3.990	24.990
47	BALINERA 6902 KOYO	33.000	6.270	39.270
48	BALINERA CAJA	165.800	31.502	197.302
49	BALINERA CARDAN NATIONAL	46.700	8.873	55.573
50	BALINERA CIGÜEÑAL	32.700	6.213	38.913
51	BALINERA CLUTCH CHEVROLET DMAX IZUZO	161.700	30.723	192.423
52	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 ORIGINAL	140.400	26.676	167.076
53	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 UNIFAR	37.200	7.068	44.268
54	BALINERA CLUTCH TOYOTA 4500/ 4000	505.000	95.950	600.950
55	BALINERA DE DIRECCIÓN	98.900	18.791	117.691
56	BALINERA EJE DE TOMA	308.300	58.577	366.877
57	BALINERA EJE DESLIZANTE	267.600	50.844	318.444

Invitación N° 003 de 2021 Página 4 de 51

58	BALINERA TREN FIJO	223.400	42.446	265.846
59	BALINERAS PLATO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG	20.200	3.838	24.038
60	BALINERAS RUEDA DEL PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG	40.600	7.714	48.314
61	BALINERAS RUEDA TRASE PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG	28.200	5.358	33.558
62	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL	30.300	5.757	36.057
63	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG	76.600	14.554	91.154
64	BARRA DE LUCES COMPLETA	3.061.000	581.590	3.642.590
65	BARRA DIRECCIÓN DE CHEVROLET DMAX	354.500	67.355	421.855
66	BARRA DIRECCIÓN DE TOYOTA	1.218.500	231.515	1.450.015
67	BASE BOMBA DE AGUA	184.900	35.131	220.031
68	BASE FAROLA	47.300	8.987	56.287
69	BATERÍA 1600 AMP	104.300	19.817	124.117
70	BATERÍA 27-900 BOSCH	590.000	112.100	702.100
71	BATERÍA 48H-1100 BOSCH	750.000	142.500	892.500
72	BATERÍA 4D-1300 BOSCH	1.008.400	191.596	1.199.996
73	BATERÍA PARA MOTOCICLETA YAMAHA	119.000	22.610	141.610
74	BENDIX DE ARRANQUE	167.000	31.730	198.730
75	BIELA DE MOTOCICLETA	72.700	13.813	86.513
76	BIELAS DE PISTON TOYOTA ORIGINAL	732.400	139.156	871.556
77	BOBINA CAPTADORA DISTRIBUIDOR	191.600	36.404	228.004
78	BOBINA DE ENCENDIDO	647.100	122.949	770.049
79	BOBINA DE ENCENDIDO CHEVROLET VAN N200	200.000	38.000	238.000
80	BOCIN DE CHEVROLET VAN 200	190.600	36.214	226.814
81	BOLSAS POR UNID EN LONA SINTETICA 77X28 COLOR AMARILLO CON HOJALES PARA LA MOBIL	68.300	12.977	81.277
82	BOMBA DIRECCIÓN PARA TOYOTA	1.860.500	353.495	2.213.995
83	BOMBA ACEITE CHEVROLET FVR	361.300	68.647	429.947
84	BOMBA ACEITE DE CHEVROLET LUV D`MAX	415.300	78.907	494.207
85	BOMBA ACEITE PARA CHEVROLET VAN 200	530.900	100.871	631.771
86	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 AISIN	950.000	180.500	1.130.500
87	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 ORIGINAL	2.525.000	479.750	3.004.750
88	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 EN MARCA TOYOTA ORIGINAL (COMPLETA, CON BOMBA DE AGUA, PIÑONERIA)	2.909.200	552.748	3.461.948
89	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 NACIONAL	259.200	49.248	308.448
90	BOMBA AGUA CHEVROLET FVR	590.000	112.100	702.100
91	BOMBA AGUA CHEVROLET VAN N200	180.100	34.219	214.319
92	BOMBA AGUA DE CHEVROLET D`MAX	316.500	60.135	376.635
93	BOMBA AGUA NISSAN D22	447.200	84.968	532.168
94	BOMBA AGUA TOYOTA 4.000	457.700	86.963	544.663
95	BOMBA AGUA TOYOTA 4.500	299.900	56.981	356.881

Invitación N° 003 de 2021 Página 5 de 51

96	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH PARA CHEVROLET DMAX	319.400	60.686	380.086
97	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH TOYOTA	270.900	51.471	322.371
98	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH ALEMANA	252.100	47.899	299.999
99	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH BRASILEÑA	184.900	35.131	220.031
100	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA CHEVROLET ORIGINAL VAN N-200	650.000	123.500	773.500
101	BOMBA DE FRENO PARA MOTOCICLETA (ORIGINAL)	690.000	131.100	821.100
102	BOMBA DEL HIDRÁULICO	1.680.700	319.333	2.000.033
103	BOMBA FRENO CHEVROLET DMAX	795.300	151.107	946.407
104	BOMBA FRENO AISIN TOYOTA 4.5	509.800	96.862	606.662
105	BOMBA FRENO CHEVROLET VAN 200	285.700	54.283	339.983
106	BOMBA FRENO TOYOTA 4.0 ORIGINAL	2.050.000	389.500	2.439.500
107	BOMBA FRENO TOYOTA 4000/ 4500	672.300	127.737	800.037
108	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCHT PARA CHEVROLET DMAX	352.900	67.051	419.951
109	BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH TOYOTA 4000/4500	437.000	83.030	520.030
110	BOMBILLO DE STOP 2 CONTACTOS	3.400	646	4.046
111	BOMBILLO DIRECCIONAL DE 1 CONTACTO	3.400	646	4.046
112	BOMBILLO HALÓGENO H11	41.000	7.790	48.790
113	BOMBILLO HALÓGENO H7	36.000	6.840	42.840
114	BOMBILLO HALÓGENO NARVA	39.300	7.467	46.767
115	BOMBILLO NARVA H1/H3	20.400	3.876	24.276
116	BOMBILLO PORTA PLACA TIPO UNIVERSAL	11.500	2.185	13.685
117	BOMBÍN DE COMBUSTIBLE	159.300	30.267	189.567
118	BOMBONA FRENO AIRE DE CHEVROLET FVR	437.000	83.030	520.030
119	BOMPER DELANTERO CHEVROLET D - MAX	453.800	86.222	540.022
120	BOMPER DELANTERO CHEVROLET VAN N200	401.000	76.190	477.190
121	BOMPER DELANTERO NISSAN FRONTIER	692.300	131.537	823.837
122	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000	452.000	85.880	537.880
123	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000 ORIGINAL	925.700	175.883	1.101.583
124	BORNE PARA BATERÍA NACIONAL EN COBRE TIPO PESADO UNIVERSAL	8.400	1.596	9.996
125	BOTELLA CAJA DE DIRECCIÓN PARA TOYOTA	551.000	104.690	655.690
126	BOTELLA CARDAN SPICER DE CHEVROLET LUV D' MAX	309.700	58.843	368.543
127	BOTELLA CARDAN SPICER DE TOYOTA	362.700	68.913	431.613
128	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	31.900	6.061	37.961
129	BOXTER PARA FRENO CHEVROLET D-MAX	1.008.800	191.672	1.200.472
130	BOXTER PARA FRENO DE CHEVROLET VAN 200	437.000	83.030	520.030
131	BOXTER PARA FRENO DE TOYOTA 4000/4500	941.200	178.828	1.120.028
132	BRAZO AXIAL DE CHEVROLET VAN 200	125.000	23.750	148.750
133	BRAZOS AXIAL PARA CHEVROLET DMAX	205.000	38.950	243.950
134	BRONCE SINCRÓNICO DE PRIMERA Y SEGUNDA TEZUKA	403.000	76.570	479.570

Invitación N° 003 de 2021 Página 6 de 51

135	BRONCE SINCRÓNICO DE REVERSA TEZUKA JAPON	207.000	39.330	246.330
136	BRONCE SINCRÓNICO DE TERCERA Y CUARTA TEZUKA	477.200	90.668	567.868
137	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	32.000	6.080	38.080
138	BUJE BARRA TRANSVERSAL	107.100	20.349	127.449
139	BUJE CACHO TOYOTA	126.400	24.016	150.416
140	BUJE DE BALLESTAS PARA TOYOTA PEQUEÑO	120.100	22.819	142.919
141	BUJE DE CAMILLA 16MM	80.000	15.200	95.200
142	BUJE MUELLE CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA	37.300	7.087	44.387
143	BUJE MUELLE TOYOTA 4500	87.500	16.625	104.125
144	BUJE PARA AMORTIGUADOR	61.000	11.590	72.590
145	BUJE TIJERA CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA	57.100	10.849	67.949
146	BUJE TIJERA NISSAN	89.000	16.910	105.910
147	BUJES DE BALLESTAS PARA TOYOTA GRANDE	120.100	22.819	142.919
148	BUJÍA DE DOBLE ELECTRODOS	21.000	3.990	24.990
149	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 BOSCH	23.500	4.465	27.965
150	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 DENSO	21.800	4.142	25.942
151	BUJÍA PARA MOTOCICLETA	13.000	2.470	15.470
152	CABLE DE ALTA INVERSOR	189.200	35.948	225.148
153	CABLE PARA BATERIA X METRO	37.800	7.182	44.982
154	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA X 50 CM	5.500	1.045	6.545
155	CALAPIE CENTRAL PARA MOTOCICLETAS ORIGINAL	97.500	18.525	116.025
156	CALAPIES CENTRAL PARA MOTOCICLETAS	32.700	6.213	38.913
157	CALAPIES TRASER PARA MOTOCICLETAS	65.300	12.407	77.707
158	CAMPANA DE FRENO CHEVROLET D-MAX POR UNIDAD	213.000	40.470	253.470
159	CAMPANA DE FRENO DE CHEVROLET VAN POR UNIDAD	172.700	32.813	205.513
160	CAMPANA DE FRENO TOYOTA 4500	301.600	57.304	358.904
161	CANASTILLA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA	1.680.700	319.333	2.000.033
162	CANASTILLA EJE DE TOMA	82.600	15.694	98.294
163	CANASTILLA EJE TOYOTA	88.200	16.758	104.958
164	CANASTILLA PARA CAJA	114.800	21.812	136.612
165	CANTONERA PUERTA	15.800	3.002	18.802
166	CAÑA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX	158.900	30.191	189.091
167	CAÑA DE DIRECCIÓN DE TOYOTA 4,5	4.390.000	834.100	5.224.100
168	CAPUCHÓN BUJÍA MOTOCICLETA YAMAHA	14.300	2.717	17.017
169	CARBURADOR MOTOCICLETA YAMAHA	268.500	51.015	319.515
170	CASQUETES BANCADA PARA TOYOTA ORIGINAL	493.300	93.727	587.027
171	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET D'MAX	204.300	38.817	243.117
172	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET FVR	462.200	87.818	550.018
173	CASQUETES BANCADA PARA NISSAN	204.000	38.760	242.760

Invitación N° 003 de 2021 Página 7 de 51

174	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET VAN 200	159.100	30.229	189.329
175	CASQUETES BIELA PARA TOYOTA (ORIGINAL)	354.600	67.374	421.974
176	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET D`MAX	120.900	22.971	143.871
177	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET VAN 200	79.600	15.124	94.724
178	CASQUETES BIELA PARA NISSAN	140.400	26.676	167.076
179	CDI MOTOCICLETA YAMAHA	280.000	53.200	333.200
180	CHAPA CAPO TIPO UNIVERSAL EN HIERRO	99.800	18.962	118.762
181	CHAPA PUERTA LATERAL DE CABINA	190.800	36.252	227.052
182	CHAPAS FURGÓN	190.800	36.252	227.052
183	CHAVETA NACIONAL TIPO UNIVERSAL EN LATA	3.800	722	4.522
184	CILINDRO FRENO	82.400	15.656	98.056
185	CILINDRO FRENO INR CHEVROLET	75.300	14.307	89.607
186	CINTA AISLANTE	4.200	798	4.998
187	CINTA LED POR METROS	15.400	2.926	18.326
188	CINTILLA O ESPIRAL DEL PITO	714.300	135.717	850.017
189	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 508	827.300	157.187	984.487
190	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 709	1.283.600	243.884	1.527.484
191	CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO 21*21	1.470.600	279.414	1.750.014
192	CONECTOR RELAY	18.500	3.515	22.015
193	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA NACIONAL	2.644.900	502.531	3.147.431
194	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA ORIGINAL	4.621.800	878.142	5.499.942
195	CONTACTO DEL ARRANQUE EN COBRE TIPO UNIVERSAL	19.400	3.686	23.086
196	COPELAS AMORTIGUADOR DE VAN 200	79.000	15.010	94.010
197	CORAZA DELANTERA PARA MOTOCICLETA	89.900	17.081	106.981
198	CORAZA TRASERA PARA MOTOCICLETA	122.800	23.332	146.132
199	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR	8.900.000	1.691.000	10.591.000
200	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR MARCA MIDWEST	3.025.200	574.788	3.599.988
201	CORREA DAYCO PLUS TIPO UNIVERSAL ELABORADA EN CAUCHO Y NAILON	61.600	11.704	73.304
202	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VAN	80.000	15.200	95.200
203	CORREA DE REPARTICIÓN PARA CHEVROLET DMAX	277.400	52.706	330.106
204	CORREA EN RIATA Y CIERRE MAGICO EN ACERO	37.000	7.030	44.030
205	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (BOSCH)	120.000	22.800	142.800
206	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (ORIGINAL)	626.900	119.111	746.011
207	CORREA PLANTA AIRE ACONDICIONADO	153.000	29.070	182.070
208	CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIOS PARA TOYOTA	138.100	26.239	164.339
209	CRUCETA CARDAN CHEVROLET FVR	218.500	41.515	260.015
210	CRUCETA CARDAN SPICER AMERICANA	77.700	14.763	92.463
211	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 ORIGINAL	368.100	69.939	438.039
212	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 SPICER	85.000	16.150	101.150

Invitación N° 003 de 2021 Página 8 de 51

213	CRUCETA DE DIRECCIÓN	60.000	11.400	71.400
214	CRUCETA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX	99.100	18.829	117.929
215	CUARTO DE ACEITE HAVOLINE (SIN IVA)	35.000		35.000
216	CUARTO DE ACEITE MOBIL (SIN IVA)	32.600		32.600
217	CUARTO DE ACEITE RIMULA D (SIN IVA) R2 50	36.000		36.000
218	CUARTO DE ACEITE SHELL HELIX SUPER 20W50 (SIN IVA)	35.000		35.000
219	CUARTO DE ACEITE YAMALUBE 2T (SIN IVA)	26.000		26.000
220	DEPÓSITO DE ACEITE O CARTE DE MOTOR	1.520.000	288.800	1.808.800
221	DIRECCIONAL NISSAN FRONTIER	259.800	49.362	309.162
222	DIRECCIONAL TOYOTA	186.700	35.473	222.173
223	DIRECCIONALES DELANTEROS PARA MOTOCICLETA	65.500	12.445	77.945
224	DIRECCIONAL CHEVROLET	203.000	38.570	241.570
225	DISCO CAMPANA DE FRENO TRACERO DE TOYOTA 4000 EN HIERRO FUNDIDO 5 PERNOS	450.000	85.500	535.500
226	DISCO CLUTCH CHEVROLET EN ASBESTO COBRIZA DO	222.900	42.351	265.251
227	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO NACIONAL	29.200	5.548	34.748
228	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO ORG YAMAHA	95.800	18.202	114.002
229	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO AISIN	450.000	85.500	535.500
230	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO COBRIZA DO NACIONAL	299.900	56.981	356.881
231	DISCO DE FRENO DE TOYOTA 4,5 EN HIERRO FUNDIDO INR	280.000	53.200	333.200
232	DISCO FRENO DE CHEVROLET EN HIERRO FUNDIDO INR	165.700	31.483	197.183
233	DISCOS DE FRENOS TOYOTA 4000 HIERRO FUNDIDO	320.200	60.838	381.038
234	EJE CHEVROLET FVR	3.900.000	741.000	4.641.000
235	EJE CORREDIZO CHEVROLET C-70 EN ACERO ALTA RESISTENCIA	708.000	134.520	842.520
236	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500	893.400	169.746	1.063.146
237	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4000	1.118.600	212.534	1.331.134
238	EJE IZQUIERDO NISSAN	950.000	180.500	1.130.500
239	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500	999.500	189.905	1.189.405
240	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4000 (IZQUIERDO)	3.412.900	648.451	4.061.351
241	EJE LEVAS	1.176.500	223.535	1.400.035
242	EJE TRASERO DERECHO NISSAN	950.000	180.500	1.130.500
243	EJE TRASERO DERECHO TOYOTA 4000 ORIGINAL (CORTO)	2.243.700	426.303	2.670.003
244	EJES DE RUEDA DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA	38.700	7.353	46.053
245	EJES DE RUEDA TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA	42.900	8.151	51.051
246	ELEVADOR DE CORRIENTE	49.700	9.443	59.143
247	EMPAQUE BOMBA ACEITE MOTOCICLETA YAMAHA	7.000	1.330	8.330
248	EMPAQUE CARTER	40.100	7.619	47.719
249	EMPAQUE CULATA	258.500	49.115	307.615
250	EMPAQUE CULATA PARA CHEVEROLET VAN 200	75.400	14.326	89.726

251	EMPAQUE CULATA PARA CHEVROLET D'MAX	355.600	67.564	423.164
252	EMPAQUE CULATA PARA NISSAN	155.100	29.469	184.569
253	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA (FRACO) / (ERISTIC)	151.300	28.747	180.047
254	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA ORIGINAL	295.800	56.202	352.002
255	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL (ANILLO)	16.800	3.192	19.992
256	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL EN ASBESTO Y LA MINA METÁLICA TIPO UNIVERSAL	35.300	6.707	42.007
257	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE CHEVROLET	45.400	8.626	54.026
258	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE TOYOTA	64.200	12.198	76.398
259	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE CHEVROLET	39.200	7.448	46.648
260	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE TOYOTA	76.800	14.592	91.392
261	EMPAQUE O SELLOS TAPA VÁLVULAS MOTOCICLETA YAMAHA	49.500	9.405	58.905
262	EMPAQUE PARA VIDRIO PANORÁMICO POR METRO	35.200	6.688	41.888
263	EMPAQUE PLANO PARA LAS PUERTAS EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL POR METROS	21.400	4.066	25.466
264	EMPAQUE SOBRE CARTER	34.100	6.479	40.579
265	EMPAQUE TAPA CLUTCH MOTOCICLETA YAMAHA	12.900	2.451	15.351
266	EMPAQUE TAPA DE REPARTICIÓN	40.100	7.619	47.719
267	EMPAQUE TAPA TRANSMISIÓN	32.800	6.232	39.032
268	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET D'MAX	46.100	8.759	54.859
269	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET VAN N200	39.700	7.543	47.243
270	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA TOYOTA	82.300	15.637	97.937
271	EMPAQUES EJE	15.800	3.002	18.802
272	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	379.300	72.067	451.367
273	EMPAQUETADURA AUXILIAR DEL CLUTCH JAPON (2 PIEZAS)	22.000	4.180	26.180
274	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO (4 PIEZAS)	129.400	24.586	153.986
275	EMPAQUETADURA BOTELLA DIRECCIÓN	209.900	39.881	249.781
276	EMPAQUETADURA CHARNELAS TOYOTA (7 PIEZAS)	200.000	38.000	238.000
277	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA CHEVROLET 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO	61.000	11.590	72.590
278	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA TOYOTA 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO	111.400	21.166	132.566
279	EMPAQUETADURA PRINCIPAL DEL CLUTCH JAPÓN (2 PIEZAS)	45.800	8.702	54.502
280	ESCOBILLAS DISTRIBUIDOR CENTURY EN PASTA Y CARBONO	11.000	2.090	13.090
281	ECUALIZACIÓN	654.600	124.374	778.974
282	ESPÁRRAGOS 5/8 X 2	5.800	1.102	6.902
283	ESPÁRRAGOS FRENOS DE DISCOS EN HIERRO	9.700	1.843	11.543
284	ESPEJO DE CHEVROLET DMAX	336.500	63.935	400.435
285	ESPEJO LATERAL DE TOYOTA	304.100	57.779	361.879
286	ESPEJOS CHEVROLET VAN 200	128.300	24.377	152.677
287	ESPEJOS MOTOCICLETA YAMAHA X PAR ORIGINALES	73.900	14.041	87.941
288	ESTERILLA ORTOPEDICA IVIMA EN BAMBU Y NAILON TIPO UNIVERSAL	71.600	13.604	85.204

289	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO EV-1004	386.700	73.473	460.173
290	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL DE 2 REGILLAS	389.500	74.005	463.505
291	EXTINTOR DE 10 LBS	94.500	17.955	112.455
292	EXTINTOR DE 5 LBS	57.000	10.830	67.830
293	FANCLUTCH CHEVROLET D-MAX	404.300	76.817	481.117
294	FANCLUTCH CHEVROLET FVR	1.764.700	335.293	2.099.993
295	FANCLUTCH CHEVROLET VAN 200	290.300	55.157	345.457
296	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 NACIONAL	767.200	145.768	912.968
297	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 ORIGINAL	1.554.600	295.374	1.849.974
298	FARO STOP CHEVROLET DMAX	304.000	57.760	361.760
299	FILTRO A -485P	41.000	7.790	48.790
300	FILTRO ACEITE PARA TOYOTA 4500 BOSCH	35.300	6.707	42.007
301	FILTRO ACEITE A 888 (588)	34.500	6.555	41.055
302	FILTRO ACEITE NISSAN BOSCH	50.300	9.557	59.857
303	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET LUV D-MAX	21.000	3.990	24.990
304	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET VAN N200	23.200	4.408	27.608
305	FILTRO ACPM NISSAN ORIGINAL	291.100	55.309	346.409
306	FILTRO ACPM PARTMO A-23	31.000	5.890	36.890
307	FILTRO ACPM TRAMPA	84.700	16.093	100.793
308	FILTRO AGUA PARTMO AW-2010SP	42.000	7.980	49.980
309	FILTRO AIRE AP-186/1	40.600	7.714	48.314
310	FILTRO AIRE BOSCH/PREMIUM PARA TOYOTA 4,5 Y TOYOTA 4500	49.500	9.405	58.905
311	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR GRANDE	161.600	30.704	192.304
312	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR PEQUEÑO	150.800	28.652	179.452
313	FILTRO AIRE NISSAN	141.100	26.809	167.909
314	FILTRO COMBUSTIBLE BOSCH	37.000	7.030	44.030
315	FILTRO COMBUSTIBLE EXT NISSAN	150.000	28.500	178.500
316	FILTRO COMBUSTIBLE INT NISSAN	42.300	8.037	50.337
317	FILTRO DE ACEITE DE CHEVROLET FVR	53.100	10.089	63.189
318	FILTRO DE ACPM PARA CHEVROLET FVR	66.100	12.559	78.659
319	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET LUV D-MAX	33.600	6.384	39.984
320	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET VAN N200	42.000	7.980	49.980
321	FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA YAMAHA	50.500	9.595	60.095
322	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR	136.500	25.935	162.435
323	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROET	38.000	7.220	45.220
324	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF825 PLANTA LISTER	34.000	6.460	40.460
325	FILTRO DE COMBUSTIBLE P-346PLANTA	21.000	3.990	24.990
326	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET FVR	37.500	7.125	44.625
327	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR EXTERNO	100.500	19.095	119.595

328	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR INTERNO (VASO)	32.300	6.137	38.437
329	FILTRO DE GASOLINA	7.800	1.482	9.282
330	FILTRO DE ROTATORIO MOTOCICLETA YAMAHA	25.200	4.788	29.988
331	FILTRO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO UNIVERSAL	55.000	10.450	65.450
332	FLACHER DE 3 PATAS MAGARES	80.000	15.200	95.200
333	FLANCHE DE CARDAN EN SPICER	184.400	35.036	219.436
334	FLUXÓMETRO PARA EL EXOSTO	176.900	33.611	210.511
335	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE TIPO UNIVERSAL	787.300	149.587	936.887
336	FUSIBLE	3.000	570	3.570
337	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO RF.134 A X 340 GR.	22.500	4.275	26.775
338	GOMA AMORTIGUADOR TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL	6.700	1.273	7.973
339	GOMA BARRA ESTABILIZADORA CHEVROLET CAUCHO	12.900	2.451	15.351
340	GOMA BARRA ESTABILIZADORA DE TOYOTA EN CAUCHO	33.600	6.384	39.984
341	GOMA CAPO TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL	16.000	3.040	19.040
342	GOMA CÓNICAS	67.200	12.768	79.968
343	GOMA DE CABINA EN CAUCHO Y LONA	35.800	6.802	42.602
344	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ GRANDE	161.700	30.723	192.423
345	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ PEQUEÑA	92.500	17.575	110.075
346	GOMA PARA FURGÓN	29.200	5.548	34.748
347	GOMA PARA MUELLE RED MOL EN TEFLON TIPO UNIVERSAL	6.300	1.197	7.497
348	GOMAS DEL PLATO MOTOCICLETA YAMAHA ORG	41.200	7.828	49.028
349	GORROS VÁLVULAS	28.800	5.472	34.272
350	GRADUACIÓN DE FRENO AUPER	24.700	4.693	29.393
351	GRAPA PARA MUELLE RED MOL EN HIERRO TIPO UNIVERSAL DE 8" PULGADAS	24.700	4.693	29.393
352	GRASA AEROSHELL DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)	28.300		28.300
353	GRASA GADUS DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)	57.100		57.100
354	GUARDA BARRO LLANTAS DELANTERAS SILVER EN GOMA TIPO UNIVERSAL	37.700	7.163	44.863
355	GUARDA POLVO EJE EN CAUCHO	62.000	11.780	73.780
356	GUARDABARROS DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA EN BASE PARA PINTAR	58.000	11.020	69.020
357	GUARDABARROS TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA ORG EN BASE PARA PINTAR	80.700	15.333	96.033
358	GUARDAPOLVO DIRECCIÓN EN CAUCHO	20.700	3.933	24.633
359	GUAYA ACCELERADOR	95.800	18.202	114.002
360	GUAYA ACCELERADOR CHEVROLET VAN N200 NAVCAR	46.200	8.778	54.978
361	GUAYA ACCELERADOR DE TOYOTA 4000 ORIGINAL	438.700	83.353	522.053
362	GUAYA ACCELERADOR PARA MOTOCICLETA	58.000	11.020	69.020
363	GUAYA CAPO DE TOYOTA	159.700	30.343	190.043
364	GUAYA CLUTCH CHEVROLET VAN N200 NAVCAR	46.200	8.778	54.978
365	GUAYA DE FRENO DE MANO	210.000	39.900	249.900
366	GUAYA DE VELOCÍMETRO	194.900	37.031	231.931

367	GUAYA FRENO MANO TOYOTA 4000/4500 TIPO ORIGINAL	352.900	67.051	419.951
368	GUAYA VELOCÍMETRO PARA MOTOCICLETA YAMAHA	70.000	13.300	83.300
369	HAUSEN DELANTERO TOYOTA	2.063.700	392.103	2.455.803
370	HAUSEN TRASERO TOYOTA	1.653.800	314.222	1.968.022
371	HIDRÁULICO OHV CUARTO CHEVRON	27.000	5.130	32.130
372	HOJA MUELLE IMAL PARA NISSAN	155.900	29.621	185.521
373	HOJA PARA MUELLE DE CHVROLET D-MAX	155.900	29.621	185.521
374	HOJA PARA MUELLE IMAL DE TOYOTA	134.500	25.555	160.055
375	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL	207.900	39.501	247.401
376	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL DE NISSAN	246.700	46.873	293.573
377	INSTALACIÓN ALTA AIG ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO CHEVROLET (7 PIEZAS)	332.400	63.156	395.556
378	INSTALACIÓN ALTA SEIWA ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO TOYOTA(7 PIEZAS)	346.900	65.911	412.811
379	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA	151.300	28.747	180.047
380	INVERSOR DE CORRIENTE 3MIL VATIOS	2.475.000	470.250	2.945.250
381	INYECTOR CHEVROLET	667.100	126.749	793.849
382	INYECTOR NISSAN	1.663.900	316.141	1.980.041
383	INYECTOR TOYOTA	823.500	156.465	979.965
384	JUAGO ANILLOS NISSAN	409.900	77.881	487.781
385	JUEGO ANILLOS CHEVROLET D'MAX	301.600	57.304	358.904
386	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN 200 ORIGINALES	217.000	41.230	258.230
387	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN N200 RIK	105.000	19.950	124.950
388	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES)	1.021.000	193.990	1.214.990
389	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES) RIK	487.300	92.587	579.887
390	JUEGO ANTISULFATANTES TIPO UNIVERSAL, ELABORADOS EN FELPA Y GRASA (2 PIEZAS)	5.000	950	5.950
391	JUEGO BANDAS CHEVROLET	378.200	71.858	450.058
392	JUEGO BANDAS, 4 ZUNCHOS KAPITOL DE TOYOTA (8 PIEZAS)	258.900	49.191	308.091
393	JUEGO BUJES BIELA ELABORADOS EN BRONCE FOSFORADO (6 PIEZAS)	120.800	22.952	143.752
394	JUEGO CINTURONES DE SEGURIDAD	122.300	23.237	145.537
395	JUEGO DE BALANCINES PARA CHEVROLET D-MAX	269.200	51.148	320.348
396	JUEGO DE EXPLORADORAS PARA CHOQUE	268.900	51.091	319.991
397	JUEGO DE MEDIA LUNAS DE CIGÜEÑAL	40.000	7.600	47.600
398	JUEGO DE SILLINES PARA CHEVROLET D-MAX	124.900	23.731	148.631
399	JUEGO DIRECCIONALES TOYOTA (2 PIEZAS)	454.000	86.260	540.260
400	JUEGO ESCOBILLAS DE ARRANQUE (4 PIEZAS)PARA MOTOCICLETA ORIGINALES YAMAHA	12.500	2.375	14.875
401	JUEGO ESCOBILLAS PARA EL ALTERNADOR ELABORADAS EN CARBÓN Y COBRE (4 PIEZAS) NACIONALES	30.600	5.814	36.414
402	JUEGO EXPLORADORAS HELLA ALEMANA IMPORTADA X2	324.900	61.731	386.631
403	JUEGO FORROS COJÍN PARA DOS COJINES	392.800	74.632	467.432

404	JUEGO GORROS VÁLVULAS	241.600	45.904	287.504
405	JUEGO GORROS VÁLVULAS DE CHEVROLET	214.200	40.698	254.898
406	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS	280.100	53.219	333.319
407	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS CHEVROLET VAN N200	189.100	35.929	225.029
408	JUEGO IMPULSADORES PARA CHEVROLET DMAX	299.900	56.981	356.881
409	JUEGO IMPULSADORES DE CHEVROLET VAN 200	329.500	62.605	392.105
410	JUEGO IMPULSADORES DE TOYOTA (24 PIEZAS)	1.551.000	294.690	1.845.690
411	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET D' MAX (4 PIEZAS)	138.700	26.353	165.053
412	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH	214.600	40.774	255.374
413	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA INCOLBEST GAMAX	218.300	41.477	259.777
414	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET VAN 200	95.800	18.202	114.002
415	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH	155.500	29.545	185.045
416	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA GAMAX	159.300	30.267	189.567
417	JUEGO PISTONES CHEVROLET D' MAX TOTO COREA	504.200	95.798	599.998
418	JUEGO PISTONES CHEVROLET VAN N200 TOTO COREA	294.100	55.879	349.979
419	JUEGO PISTONES NISSAN TOTO COREA	1.344.500	255.455	1.599.955
420	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) ORIGINAL	1.504.200	285.798	1.789.998
421	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) TOTO COREA	624.700	118.693	743.393
422	JUEGO PLUMILLAS N 16/18 MARCA BOSCH	54.400	10.336	64.736
423	JUEGO QUITA RUIDOS DE MORDAZAS INR ELABORADOS EN HIERRO Y CAUCHO (4 PIEZAS)	79.800	15.162	94.962
424	JUEGO RANAS LIMPIA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL (2 PIEZAS)	32.300	6.137	38.437
425	JUEGO RODA LIBRES TOYOTA 4500/4000	1.232.400	234.156	1.466.556
426	JUEGO TAPETES EN CAUCHO (2 PIEZAS)	104.500	19.855	124.355
427	JUEGO TERMINALES 4.5 (4 PIEZAS)	419.700	79.743	499.443
428	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION TOYOTA /4000 4500 (4 PIEZAS)	450.000	85.500	535.500
429	JUEGO VÁLVULAS ESCAPE PARA CHEVROLET (4 PIEZAS)	199.500	37.905	237.405
430	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DCHEVROLET (4 PIESAS) DUKURO JAPON	199.500	37.905	237.405
431	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN PARA TOYOTA (12 PIEZAS)	399.800	75.962	475.762
432	JUEGO VÁLVULAS DE ESCAPE PARA TOYOTA (12 PIEZAS)	399.800	75.962	475.762
433	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA BOSCH	160.500	30.495	190.995
434	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA INCOLBEST	103.400	19.646	123.046
435	KIT CARDAN (1 GOMA, SOPORTE Y 1 BALINERA) (3 PIEZAS)	162.400	30.856	193.256
436	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA CHEVROLET	909.800	172.862	1.082.662
437	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA NISSAN	1.375.800	261.402	1.637.202
438	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 AISIN	1.303.400	247.646	1.551.046
439	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 ORIGINAL	2.798.300	531.677	3.329.977
440	KIT DE CARRETERA	79.400	15.086	94.486
441	KIT DE INYECTORES AMERICANO (4 PIEZAS)	17.700	3.363	21.063

442	KIT DE PUNTILLAS 41,2MM 1,5 FRENO	9.000	1.710	10.710
443	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET D'MAX FRAKO	450.000	85.500	535.500
444	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET VAN 200	420.200	79.838	500.038
445	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4000/4500 DE 40 PIEZAS ORIGINAL	1.100.400	209.076	1.309.476
446	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4,5 DE 36 PIEZAS	336.100	63.859	399.959
447	KIT HEMBRA Y MACHO DE CARDAN	731.100	138.909	870.009
448	KIT KALIPER FIT 8SELLOS Y 8 GUARDAPOLVOS JAPON 42.8 M.M (16 PIEZAS)	95.000	18.050	113.050
449	KIT MORDAZA CHEVROLET INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)	65.900	12.521	78.421
450	KIT REPARTITION CHEVROLET D-MAX	301.100	57.209	358.309
451	KIT REPARTICIÓN CHEVROLET VAN N200	395.800	75.202	471.002
452	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 (7 PIEZAS)	1.157.100	219.849	1.376.949
453	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL	2.521.000	478.990	2.999.990
454	KIT REPARTICIÓN NISSAN 6 PIEZAS JAPÓN	663.900	126.141	790.041
455	KIT RESORTES BANDAS DE FRENO KAPITOL TIPO UNIVERSAL (3 PIEZAS)	19.600	3.724	23.324
456	LAINAS DE AJUSTE	2.800	532	3.332
457	LÁMPARA DE TECHO NARVA	82.000	15.580	97.580
458	LÁMPARA LATERAL	111.200	21.128	132.328
459	LÁMPARA TRASERA VIT	43.500	8.265	51.765
460	LEVA FRENO Y CLUTCH PARA MOTOCICLETA	47.900	9.101	57.001
461	LICUADORA O FARO GIRATORIO IVIMA	214.100	40.679	254.779
462	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	33.600	6.384	39.984
463	LÍQUIDO PARA FRENOS GRANDE MARCA BOSCH DOT 5,1	50.400	9.576	59.976
464	LÍQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO MARCA BOSCH DOT 5,1	27.200	5.168	32.368
465	LLANTA PARA CAMILLA	87.800	16.682	104.482
466	MACHO CARDAN TOYOTA FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO	244.100	46.379	290.479
467	MANDO DE LUCES	445.400	84.626	530.026
468	MANDO DERECHO	417.500	79.325	496.825
469	MANDO IZQUIERDO	139.400	26.486	165.886
470	MANECILLA PUERTA EXTERIOR	37.500	7.125	44.625
471	MANECILLA PUERTA INTERIOR	23.700	4.503	28.203
472	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE AGUA	24.700	4.693	29.393
473	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE GASOLINA	40.400	7.676	48.076
474	MANGUERA NO. 1 SUPERIOR DE RADIADOR	63.000	11.970	74.970
475	MANGUERA DE 5/16 EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE NACIONAL	5.500	1.045	6.545
476	MANGUERA DE LLENADO	67.200	12.768	79.968
477	MANGUERA DUCTO DE TOYOTA 4.5 ELABORADO EN CAUCHO CON DIÁMETRO DE 3" 1/2 PULGADAS	570.900	108.471	679.371
478	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	57.000	10.830	67.830
479	MANGUERA PARA AIRE ACONDICIONADO X METRO	80.000	15.200	95.200

480	MANGUERA PARA CLUTCH EN CAUCHO Y NAILON TIPO UNIVERSAL	33.700	6.403	40.103
481	MANGUERA PARA FRENOS EN CAUCHO Y LONA TIPO UNIVERAL	45.000	8.550	53.550
482	MANIJA DE SUBIR VIDRIO TIPO UNIVERSAL	19.500	3.705	23.205
483	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL	11.200	2.128	13.328
484	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL	134.500	25.555	160.055
485	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA NACIONAL	71.000	13.490	84.490
486	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA ORIGINAL	359.700	68.343	428.043
487	MANZANA TRASERA PARA MOTOCICLETA	348.700	66.253	414.953
488	MARCO DE BATERÍA INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL	23.500	4.465	27.965
489	MAXI FUSIBLE TIPO UNIVERSAL ELABORADO EN PASTA Y ALUMINIO	18.500	3.515	22.015
490	MAXTER DE CORRIENTE TIPO PESADO	189.800	36.062	225.862
491	MEGÁFONO DE 7 SONIDOS (CONSOLA Y BOCINA) PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO	1.768.900	336.091	2.104.991
492	MODULO ELECTRÓNICO DE ENCENDIDO	516.500	98.135	614.635
493	MOLDURA PERSIANA RADIADOR	180.200	34.238	214.438
494	MOTO VENTILADOR PARA CHEVROLET VAN 200	346.100	65.759	411.859
495	MOTOR PARA LIMPIA VIDRIOS BOSCH	361.300	68.647	429.947
496	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET	47.000	8.930	55.930
497	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET N200	78.600	14.934	93.534
498	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA	50.400	9.576	59.976
499	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL	25.000	4.750	29.750
500	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL	45.000	8.550	53.550
501	OREJA CARDAN SPICER DE 1" 3/4" ORIGINAL (HEMBRA)	201.700	38.323	240.023
502	ORIG	1.100	209	1.309
503	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA JAPAN	50.200	9.538	59.738
504	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA ORIGINAL	134.500	25.555	160.055
505	PAPEL ASBESTO X CUARTO	15.900	3.021	18.921
506	PASADOR AMORTIGUADOR INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL	19.600	3.724	23.324
507	PASADOR MORDAZA EN HIERRO 1/4X 4" PULGADAS	11.000	2.090	13.090
508	PASADOR MUELLE EN HIERRO	45.800	8.702	54.502
509	PASADOR TIJERA	106.700	20.273	126.973
510	PASADOR TRANSMISIÓN DANNA	63.500	12.065	75.565
511	PASADORES PASTILLAS FRENO	11.900	2.261	14.161
512	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA JAPAN	36.300	6.897	43.197
513	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL	48.700	9.253	57.953
514	PATA DE ENCENDIDO PARA MOTOCICLETA	56.600	10.754	67.354
515	PATÍN CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL	252.100	47.899	299.999
516	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL KOYO	126.100	23.959	150.059
517	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL	754.000	143.260	897.260
518	PEGANTE INSTANTÁNEO	5.300	1.007	6.307

519	PERA ACEITE JAPON	126.000	23.940	149.940
520	PERA FRENOS DE CHEVROLET	37.500	7.125	44.625
521	PERA FRENOS DE TOYOTA	79.600	15.124	94.724
522	PERA MÍNIMO DE TOYOTA	308.800	58.672	367.472
523	PERA REVERSA JAPON	118.500	22.515	141.015
524	PERA TEMPERATURA JAPON	61.200	11.628	72.828
525	PERSIANA DE TOYOTA 4000/4,5 EN PASTA	310.300	58.957	369.257
526	PERSIANA PARA CHEVROLET FVR	890.600	169.214	1.059.814
527	PIN DE CHAVETA	3.800	722	4.522
528	PIN DE LA TRANSMISIÓN	25.200	4.788	29.988
529	PIÑÓN EJE TOMA CAJA	650.000	123.500	773.500
530	PIÑÓN VELOCÍMETRO	184.900	35.131	220.031
531	PISTÓN KALIPER FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE	52.600	9.994	62.594
532	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA JAPAN	82.600	15.694	98.294
533	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL	229.400	43.586	272.986
534	PITO BOSCH ORIGINAL(JGO X 2)	63.000	11.970	74.970
535	PITO PARA MOTOCICLETA	56.300	10.697	66.997
536	PLANETARIO DANNA	341.300	64.847	406.147
537	PLANETARIO DE CHEVROLET	142.600	27.094	169.694
538	PLANETARIO PARA CHEVROLET FVR	1.750.000	332.500	2.082.500
539	PLANTA DE CHEVROLET	523.100	99.389	622.489
540	PLANTA DE TOYOTA	804.300	152.817	957.117
541	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA	424.500	80.655	505.155
542	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL PARTE 1 AIRE ACONDICIONADO	250.000	47.500	297.500
543	POLEA TENSORA TOYOTA 4.5	132.500	25.175	157.675
544	POLEA VENTILADOR	143.900	27.341	171.241
545	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA	107.700	20.463	128.163
546	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL	294.100	55.879	349.979
547	PORTA CORONA SPICER PARA TOYOTA 4,5	719.800	136.762	856.562
548	PORTA ESCOBILLAS PARA CHEVROLET	33.300	6.327	39.627
549	PORTA ESCOBILLAS PARA NISSAN DENSO	29.400	5.586	34.986
550	PORTA ESCOBILLAS PARA TOYOTA	40.000	7.600	47.600
551	PORTA FUSIBLE 8 PUESTOS SHAON DE TOYOTA	23.000	4.370	27.370
552	PORTA MAXI FUSIBLE	39.500	7.505	47.005
553	PORTA PLACA CON LUZ LED EN LAMINA Y CON BOMBILLOS	48.500	9.215	57.715
554	PRE FILTRO BOMBA DE CHEVROLET ELABORADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA	25.200	4.788	29.988
555	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR AISIN	1.019.900	193.781	1.213.681
556	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR NACIONAL	456.700	86.773	543.473
557	PRENSA CLUTCH CHEVROLET LUV D-MAX	756.300	143.697	899.997

Invitación N° 003 de 2021 Página 17 de 51

558	PRENSA CLUTCH NISSAN	623.500	118.465	741.965
559	PRENSA CLUTCH TOYOTA	542.000	102.980	644.980
560	PURIFICADOR DE AIRE	276.500	52.535	329.035
561	QUITA RUIDO HOJA DE MUELLE KAPITOL EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL	11.000	2.090	13.090
562	QUITA RUIDOS PARA PASTILLAS	14.300	2.717	17.017
563	RACOR NACIONAL EN COBRE	11.000	2.090	13.090
564	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR ORIGINAL	7.142.900	1.357.151	8.500.051
565	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR TAIWAN	2.100.800	399.152	2.499.952
566	RADIADOR PARA CHEVROLET VAN 200	454.600	86.374	540.974
567	RADIADOR PARA TOYOTA 4.5	1.372.300	260.737	1.633.037
568	RADIADOR PARA TOYOTA 4000	1.618.600	307.534	1.926.134
569	RADIOS PARA MOTOCICLETA	121.500	23.085	144.585
570	REFRIGERANTE X GALON	18.400	3.496	21.896
571	REFRIGERANTE X GALÓN HAVOLINE 50/50	79.000	15.010	94.010
572	REGULADOR BOSCH	29.500	5.605	35.105
573	RELACIÓN PARA MOTOCICLETA	118.400	22.496	140.896
574	RELAY ARRANQUE	82.100	15.599	97.699
575	RELAY PLANTA REMINTON	153.800	29.222	183.022
576	RELAY PLANTA USA TIPO UNIVERSAL	199.300	37.867	237.167
577	REMACHE	800	152	952
578	REPUESTOS	1.900	361	2.261
579	RESISTENCIA TÉRMICA	41.900	7.961	49.861
580	RESORTE BANDAS NATIONAL	11.000	2.090	13.090
581	RETENEDOR 52,70,8 POLEA TOYOTA	23.000	4.370	27.370
582	RETENEDOR BOCÍN EN LAMINA Y CAUCHO	12.900	2.451	15.351
583	RETENEDOR CAJA PARTE DELANTERA	24.000	4.560	28.560
584	RETENEDOR CAJA PARTE TRASERA	39.600	7.524	47.124
585	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO	68.700	13.053	81.753
586	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO PARA CHEVROLET	40.500	7.695	48.195
587	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	81.200	15.428	96.628
588	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL	65.000	12.350	77.350
589	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL	120.800	22.952	143.752
590	RETENEDOR DEL HAUSENG	34.500	6.555	41.055
591	RETENEDOR DEL SPEED	42.000	7.980	49.980
592	RETENEDOR EJE DE TOMA	37.500	7.125	44.625
593	RETENEDOR EJE TRASERO THO	32.900	6.251	39.151
594	RETENEDOR RUEDA DELANTERA DE CHEVROLET FVR	71.000	13.490	84.490
595	RETENEDOR RUEDA DELANTERA THO EN LAMINA Y CAUCHO	25.000	4.750	29.750
596	RETENEDOR RUEDA TRASERA DE CHEVROLET FVR	82.600	15.694	98.294

597	RETENEDOR TRASERO EN CAUCHO Y LATA UNIVERSAL	58.000	11.020	69.020
598	RIN DELANTERO PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA	241.200	45.828	287.028
599	RIN TOYOTA 16" EN HIERRO NEGRO	399.800	75.962	475.762
600	RIN TRASERO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL YAMAHA	264.700	50.293	314.993
601	RODILLO CHARNELA KOYO	56.500	10.735	67.235
602	RODILLO CHARNELA TOYOTA 4000/4500	98.500	18.715	117.215
603	RODILLO EJE TRASERO COMPLETO SPICER	239.300	45.467	284.767
604	RODILLO LATERAL DANNA	171.300	32.547	203.847
605	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO GRANDE	124.000	23.560	147.560
606	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO PEQUEÑO	78.000	14.820	92.820
607	RODILLO RUEDA TRASERA	351.400	66.766	418.166
608	RODILLO RUEDA TRASERA EN KOYO	196.900	37.411	234.311
609	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR GRANDE	462.200	87.818	550.018
610	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR PEQUEÑO	277.300	52.687	329.987
611	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR GRANDE	378.200	71.858	450.058
612	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR PEQUEÑO	336.100	63.859	399.959
613	RODILLO SPEED GRANDE EN SPICER	181.000	34.390	215.390
614	RODILLO SPEED SPICER PEQUEÑO	181.000	34.390	215.390
615	RODILLO TINKE	98.800	18.772	117.572
616	ROSCA HELICOIL AMERICANA	34.100	6.479	40.579
617	ROTOR DE LA DIRECCIÓN	899.900	170.981	1.070.881
618	ROTULA INFERIOR DE CHEVROLET DMAX	122.800	23.332	146.132
619	ROTULA O VARILLA BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA 4.5	124400	23.636	148.036
620	ROTULA SUPERIOR DE CHEVROLET DMAX	101.300	19.247	120.547
621	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET D'MAX	79.000	15.010	94.010
622	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE TOYOTA	125.700	23.883	149.583
623	SATÉLITE TRANSMISIÓN DANNA	205.500	39.045	244.545
624	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET	177.200	33.668	210.868
625	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET FVR	824.700	156.693	981.393
626	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA NISSAN	453.800	86.222	540.022
627	SENSOR DE OXIGENO	683.100	129.789	812.889
628	SENSOR DE OXIGENO UNIVERSAL DE 4 CONTACTOS	134.500	25.555	160.055
629	SENSOR DEL MÍNIMO	375.000	71.250	446.250
630	SET DE EMPAQUES PARA MOTOR DE MOTOCICLETA	64.600	12.274	76.874
631	SET DE RETENEDORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES	32.500	6.175	38.675
632	SICAFLEX	61.300	11.647	72.947
633	SILICONA ULTRA GRAY	21.500	4.085	25.585
634	SINCRÓNICO PRIMERA	432.300	82.137	514.437
635	SINFÍN DE LA DIRECCIÓN	299.100	56.829	355.929

636	SINTESOLDA	10.900	2.071	12.971
637	SIRENA PITO REVERSA TIPO UNIVERSAL	62.500	11.875	74.375
638	SOCKE 1 CONTACTO AMERICANO EN LAMINA TIPO UNIVERSAL	2.700	513	3.213
639	SOCKE DE UNIDAD 60/14 EN PASTA TIPO UNIVERSAL	5.500	1.045	6.545
640	SOCKE DE UNIDAD 90007 EN PASTA TIPO UNIVERSAL	14.900	2.831	17.731
641	SOCKE RELAY BOSCH EN PASTA TIPO UNIVERSAL	5.400	1.026	6.426
642	SOPORTE CABINA	34.600	6.574	41.174
643	SOPORTE CABINA PARA TOYOTA 4000/4500	54.100	10.279	64.379
644	SOPORTE CAJA IBM ELABORADO EN CAUCHO Y PLATINA	125.000	23.750	148.750
645	SOPORTE EXOSTO TOYOTA	29.400	5.586	34.986
646	SOPORTE MOTOR NACIONAL EN CAUCHO Y PLATINA	70.700	13.433	84.133
647	SOPORTE MUELLE KAPITOL ELABORADO EN PLATINA	231.400	43.966	275.366
648	STOP CRYPTON	109.200	20.748	129.948
649	STOP LATERAL IVIMA	87.900	16.701	104.601
650	STOP PARA FRENOS EN LUZ LED ANTINIEBLA	129.500	24.605	154.105
651	STOP TRASERO NISSAN FRONTIER	89.700	17.043	106.743
652	STOP TRASERO PARA CHEVROLET	250.000	47.500	297.500
653	STOP TRASERO TOYOTA 4.5	75.000	14.250	89.250
654	STOP TRASERO TOYOTA ORIGINAL (COMPLETO)	504.200	95.798	599.998
655	STOP TRASERO X UNIDAD PLÁSTICO	31.800	6.042	37.842
656	SWICHE DE LUCES	32.700	6.213	38.913
657	SWICHE DE UN GOLPE TIPO UNIVERSAL	13.600	2.584	16.184
658	SWICHE ELEVA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL	39.500	7.505	47.005
659	TABLERO DEL VELOCÍMETRO DE CRYPTON T110	49.400	9.386	58.786
660	TAPA ACEITE TOYOTA EN CAUCHO COMPACTO	29.100	5.529	34.629
661	TAPA CADENA DISTRIBUCIÓN O BOMBA DE ACEITE	692.700	131.613	824.313
662	TAPA COLETA PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR	19.500	3.705	23.205
663	TAPA DEPÓSITO DE AGUA CHEVROLET VAN N200	23.000	4.370	27.370
664	TAPA DIRECCIONAL TOYOTA JAPON EN PASTA	13.300	2.527	15.827
665	TAPA DISTRIBUIDOR CENTURY CEHVROLET DMAX EN PASTA Y CARBON	89.800	17.062	106.862
666	TAPA LATERALES PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR	24.100	4.579	28.679
667	TAPA RADIADOR TIPO UNIVERSAL METÁLICA	23.000	4.370	27.370
668	TAPA STOP DE TOYOTA EN PASTA	15.100	2.869	17.969
669	TAPA STOP LATERAL DE LUCES	18.900	3.591	22.491
670	TAPA TANQUE DE GASOLINA TITAN TIPO UNIVERSAL EN PASTA	48.900	9.291	58.191
671	TAPA TRASERAS PARA MOTOCICLETA	34.300	6.517	40.817
672	TEJAS FIBRA DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO	82.600	15.694	98.294
673	TENSOR BANDAS DE FRENO	49.300	9.367	58.667
674	TENSOR DE CADENA DE CHEVROLET LUV D'MAX	120.800	22.952	143.752

675	TENSOR DE LA CADENA PARA MOTOCICLETA	36.100	6.859	42.959
676	TERMINAL AXIAL CHEVROLET VAN N200	58.800	11.172	69.972
677	TERMINAL DIRECCIÓN CORTO CHEVROLET LUV D´MAX JAPÓN	96.500	18.335	114.835
678	TERMINAL DIRECCIÓN TOYOTA 555 JAPÓN	51.000	9.690	60.690
679	TERMINAL ELÉCTRICO	1.500	285	1.785
680	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET FVR CADA UNO	924.400	175.636	1.100.036
681	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET N200 CADA UNO	100.800	19.152	119.952
682	TERMOSTATO	106.500	20.235	126.735
683	TERMOSTATO DE TOYOTA ORIGINAL	185.700	35.283	220.983
684	TEXAMATIC FLUID CHEVRON (SIN IVA)	28.000		28.000
685	TIJERA DE CHEVROLET N200	260.500	49.495	309.995
686	TIJERA INFERIOR PARA PARA CHEVROLET DMAX	247.900	47.101	295.001
687	TIJERA SUPERIORES PARA CHEVROLET DMAX	295.900	56.221	352.121
688	TOPE CAPO INR TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y HIERRO	9.800	1.862	11.662
689	TOPE PUERTA INR TIPO UNICERSAL EN CAUCHO Y HIERRO	7.500	1.425	8.925
690	TORNILLO CARDAN DE TOYOTA 3/8X 2"	9.700	1.843	11.543
691	TORNILLO DE CENTRO GRADO 8 X 9" PULGADAS	4.200	798	4.998
692	TORNILLO FURGON 1/2 POR 4" PULGADAS	5.700	1.083	6.783
693	TORNILLO GOLOZO	3.600	684	4.284
694	TORNILLO MILIMÉTRICO	2.300	437	2.737
695	TORNILLO MÚLTIPLE NACIONAL GRADO 5 7/16 X 2" PULGADAS	4.300	817	5.117
696	TORNILLO PLANTA GRADO 8 X 6" PULGADAS DE /16	8.200	1.558	9.758
697	TRABA ROSCAS 3/4" /10G	25.000	4.750	29.750
698	TRAPECIO BRAZO LIMPIA VIDRIOS PARA TOYOTA	394.600	74.974	469.574
699	TUBO PARA CARDAN POR CTMS	1.400	266	1.666
700	TUERCA DE CENTRO	1.300	247	1.547
701	TUERCA DEL SPEED EN HIERRO ROSCA 3/4	20.100	3.819	23.919
702	TUERCA ESPÁRRAGOS DE LUJO EN ACERO CROMADO	12.800	2.432	15.232
703	TUERCA MILIMÉTRICA	1.700	323	2.023
704	U PARA MUELLE O ABRAZADERA MUELLE EN HIERRO TIPO UNIVERSAL 3" PULGADAS	14.900	2.831	17.731
705	UNIDAD DE HALÓGENO WARGNER TIPO UNIVERSAL	64.700	12.293	76.993
706	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET D-MAX	442.600	84.094	526.694
707	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET VAN N200	237.800	45.182	282.982
708	UNIDAD DE LUCES PARA NISSAN	458.000	87.020	545.020
709	UNIDAD DE LUCES TOYOTA 4.5	64.700	12.293	76.993
710	UNIDAD LUCES COMPLETA PARA TOYOTA 4000 NACIONAL	373.400	70.946	444.346
711	UNIDAD PARA MOTOCICLETA	215.100	40.869	255.969
712	VÁLVULA DE DESFOGUE	54700	10.393	65.093
713	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE ACONDICIONADO	60.000	11.400	71.400

714	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO BLOQUE	120.000	22.800	142.800
715	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL TIPO ORNING	60.000	11.400	71.400
716	VÁLVULA IAC PARA CHEVROLET LUV DMAX	120.200	22.838	143.038
717	VÁLVULA SELLO MATIC TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y BRONCE	9.400	1.786	11.186
718	VÁLVULAS ADMISIÓN PARA MOTOCICLETA	30.300	5.757	36.057
719	VÁLVULAS ESCAPE PARA MOTOCICLETA	56.300	10.697	66.997
720	VALVULINA SPIRAX POR GALON (SIN IVA)	97.000		97.000
721	VENTILADOR CHEVROLET EN PASTA DE 6 ASPAS	65.600	12.464	78.064
722	VENTILADOR TOYOTA EN PASTA DE 6 ASPAS	82.600	15.694	98.294
723	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET FVR	1.107.900	210.501	1.318.401
724	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET D-MAX	704.600	133.874	838.474
725	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET VAN N200	495.400	94.126	589.526
726	VIDRIO PANORÁMICO PARA NISSAN	704.600	133.874	838.474
727	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA NACIONAL	588.200	111.758	699.958
728	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA ORIGINAL	1.848.700	351.253	2.199.953
729	VIDRIO TRASERO DE SEGURIDAD CHEVROLET LUV D-MAX	476.500	90.535	567.035
730	YOKY PARA LA DIRECCIÓN AMERICANO PARA CHEVROLET ELABORADO EN HIERRO	149.100	28.329	177.429

ITEM	ARTICULO	VALOR SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO
1	ASENTADA DE VÁLVULAS	126.100	23.959	150.059
2	ADAPTACIÓN DE CHAPAS (AJUSTE DE EMPAQUES Y/O CAMBIOS HECHURA DE BASE DE CHAPAS Y RETOQUE A PARTES AFECTADAS POR LA ADAPTACIÓN)	825.000	156.750	981.750
3	ADECUACIÓN BOMBONA DE OXÍGENO (CAMBIOS DE SOPORTE EN PLATINA DE 1/4 X 1" PULGADA)	158.000	30.020	188.020
4	AJUSTE DE CABINA	408.000	77.520	485.520
5	AJUSTE DE FURGÓN	500.000	95.000	595.000
6	AJUSTE DE PUERTA	203.000	38.570	241.570
7	AJUSTE DE TRANSMISIÓN (CAMBIANDO LAS PARTES QUE ESTE EN MAL ESTADO)	354.400	67.336	421.736
8	AJUSTE DEFENSA	102.500	19.475	121.975
9	AJUSTE GUARDABARROS DEL FURGÓN	75.000	14.250	89.250
10	AJUSTE GUARDABARROS DELANTERO	374.900	71.231	446.131
11	AJUSTE MÍNIMO	70.000	13.300	83.300
12	AJUSTE PALANCA DE CAMBIOS	128.000	24.320	152.320
13	AJUSTE PUERTAS TRASERAS (CAMBIANDO PASADORES)	102.500	19.475	121.975
14	AJUSTE TERMINALES	49.500	9.405	58.905
15	AJUSTE TORNILLERÍA DE FURGÓN	121.800	23.142	144.942
16	AJUSTE Y REPARACIÓN DE GABETEROS	763.400	145.046	908.446
17	ALINEACIÓN	49.500	9.405	58.905
18	ALINEACIÓN DE LUCES	39.200	7.448	46.648
19	ALINEACIÓN Y BALANCEO	96.500	18.335	114.835

20	ANILLADA DE MOTOR PARA MOTOCICLETA	108.400	20.596	128.996
21	ANILLADA MOTOR (CAMBIANDO ANILLOS EMPAQUE, ASENTANDO CULATA Y DANDO AFINACIÓN AL MOTOR)	1.012.600	192.394	1.204.994
22	APERTURA DE HUECOS DE CHASIS DE REFUERZO	280.000	53.200	333.200
23	ARREGLO ARRANQUE TOYOTA 4.5 /4500 (MANTENIMIENTO EN GENERAL)	88.200	16.758	104.958
24	ARREGLO BABERO	60.000	11.400	71.400
25	ARREGLO BARRA DE LUCES DE TOYOTA	142.800	27.132	169.932
26	ARREGLO BASE BOMBONA DE EXOSTO (SOLDADURA AUTÓGENA CON PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS	116.600	22.154	138.754
27	ARREGLO BASE BOMBONA DE OXÍGENO (SOLDADURAS ELÉCTRICAS Y PLATINAS)	79.100	15.029	94.129
28	ARREGLO BASE DE DEFENSA(ENDEREZADA Y SOLDADA)	399.500	75.905	475.405
29	ARREGLO BOMBA DE COMBUSTIBLE (BAJADA DE BOMBA Y FLOTADOR	65.000	12.350	77.350
30	ARREGLO BUJE DE AMORTIGUADOR	33.600	6.384	39.984
31	ARREGLO CAJA BATERÍA AUXILIAR (SOLDADURA ELÉCTRICA Y LÁMINAS)	110.300	20.957	131.257
32	ARREGLO CAMILLA	170.000	32.300	202.300
33	ARREGLO CAPO	295.200	56.088	351.288
34	ARREGLO CARDAN DE LA DOBLE (CAMBIO DE CRUCETAS Y TORNILLOS)	173.500	32.965	206.465
35	ARREGLO CHAPA	126.000	23.940	149.940
36	ARREGLO CHARNELA (CAMBIO EMPAQUES Y RODILLOS DEL CORRESPONDIENTE) CADA UNA	85.000	16.150	101.150
37	ARREGLO CORTO EXPLORADORAS	42.600	8.094	50.694
38	ARREGLO CORTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	147.200	27.968	175.168
39	ARREGLO CREMALLERA PUERTA	79.300	15.067	94.367
40	ARREGLO DE LUCES	77.300	14.687	91.987
41	ARREGLO DIRECCIÓN	144.700	27.493	172.193
42	ARREGLO ENCENDIDO (REVISAR CARGA DE BATERÍA, ESTADO DE ARRANQUE, FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO)	45.800	8.702	54.502
43	ARREGLO ESPALDAR DE COJÍN TRASERO	251.300	47.747	299.047
44	ARREGLO FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	112.900	21.451	134.351
45	ARREGLO HORQUILLA CAJA DE CAMBIOS (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN)	65.300	12.407	77.707
46	ARREGLO HORQUILLA DEL EMBRAGUE (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN DE PIVOTE)	75.800	14.402	90.202
47	ARREGLO INDUCIDO (RECONSTRUCCIÓN Y RELLENO EN TORNO)	54.900	10.431	65.331
48	ARREGLO INSTALACIÓN DE BATERÍAS AUXILIARES(REVISAR Y CAMBIAR CABLES, BORNES, ÁCIDOS Y CARGA)	92.400	17.556	109.956
49	ARREGLO INVERSOR	160.200	30.438	190.638
50	ARREGLO LICUADORA DE LUCES	59.300	11.267	70.567
51	ARREGLO LUCES DE FURGÓN (CAMBIO BOMBILLOS Y LÁMPARAS)	160.800	30.552	191.352
52	ARREGLO MANDO DE RANAS (MANTENIMIENTO GENERAL)	70.400	13.376	83.776
53	ARREGLO MEMORIA	466.800	88.692	555.492
54	ARREGLO MORDAZA EN EL TORNO	95.700	18.183	113.883
55	ARREGLO MOTOR PARABRISAS	79.400	15.086	94.486

56	ARREGLO MUELLE TRASERO (CAMBIO DE HOJAS EN MAL ESTADO Y TORNILLOS DE CENTRO)	99.000	18.810	117.810
57	ARREGLO MÚLTIPLE (SACANDO TORNILLOS ROTOS Y CAMBIO DE EMPAQUES)	96.500	18.335	114.835
58	ARREGLO PALANCA DE LA DOBLE	138.000	26.220	164.220
59	ARREGLO PALANCA DE LUCES (MANTENIMIENTO GENERAL EN EL MANDO)	41.600	7.904	49.504
60	ARREGLO PARTES DETERIORADAS DEFENSA TRASERA	214.900	40.831	255.731
61	ARREGLO PLANTA (MANTENIMIENTO GENERAL)	88.800	16.872	105.672
62	ARREGLO PUENTE DE CABINA	599.800	113.962	713.762
63	ARREGLO RADIADOR (SOLDADURAS EN ACERO, BRONCE Y ALUMINIO)	109.800	20.862	130.662
64	ARREGLO RADIADOR CHEVROLET (SOLDADURAS EN BRONCE Y ESTAÑO)	69.300	13.167	82.467
65	ARREGLO SUSPENSIÓN DELANTERA (MANTENIMIENTO EN GENERAL)	213.300	40.527	253.827
66	ARREGLO VIDRIO ELÉCTRICO (MANTENIMIENTO EN GENERAL)	75.000	14.250	89.250
67	BAJADA CAJA AUXILIAR	164.000	31.160	195.160
68	BAJADA CAJA DE VELOCIDADES (REVISADA DE PRENSA DISCO Y BALINERA DE CLUTCH CAMBIANDO LAS PARTES EN MAL ESTADO)	350.000	66.500	416.500
69	BAJADA DE TIJERA INFERIOR PARA CAMBIO DE BUJES	107.600	20.444	128.044
70	BAJADA DE TIJERA SUPERIORES PARA CAMBIO DE BUJES	107.600	20.444	128.044
71	BAJADA DE CAJA DE DIRECCIÓN	233.200	44.308	277.508
72	BAJADA DE HAUSEN (PARA REPARACIÓN EN GENERAL)	555.000	105.450	660.450
73	BAJADA DE MÚLTIPLES ESCAPE / ADMISIÓN	108.000	20.520	128.520
74	BAJADA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y FILTROS	90.000	17.100	107.100
75	BALANCEO CADA LLANTA	13.000	2.470	15.470
76	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET D'MAX	82.500	15.675	98.175
77	CAMBIO AMORTIGUADORES	76.500	14.535	91.035
78	CAMBIO AMORTIGUADOR CHEVROLET VAN 200	82.500	15.675	98.175
79	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR	93.300	17.727	111.027
80	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET D'MAX	33.000	6.270	39.270
81	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	105.000	19.950	124.950
82	CAMBIO ARRANQUE	29.100	5.529	34.629
83	CAMBIO BALANCÍN DE MUELLE	37.000	7.030	44.030
84	CAMBIO BASE TANQUE DE GASOLINA	37.500	7.125	44.625
85	CAMBIO BIELA	34.200	6.498	40.698
86	CAMBIO BOMBA DE AGUA	60.000	11.400	71.400
87	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	64.600	12.274	76.874
88	CAMBIO BOMBA FRENO	130.000	24.700	154.700
89	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	22.000	4.180	26.180
90	CAMBIO BOMBONA DE SEGURIDAD	66.600	12.654	79.254
91	CAMBIO BOMPER	218.700	41.553	260.253
92	CAMBIO BUJE DE BALLESTA	165.000	31.350	196.350
93	CAMBIO BUJE DE BIELA (EXTRAER BUJES DETERIORADOS REMPLAZAR Y RIMAR) X	49.500	9.405	58.905

	UNIDAD			
94	CAMBIO CAMPANAS	66.000	12.540	78.540
95	CAMBIO CAÑA DE DIRECCIÓN (BAJAR VOLANTE Y CAÑA DE DIRECCIÓN, REMPLAZAR PARTES EN MAL ESTADO)	156.800	29.792	186.592
96	CAMBIO CARTER DE MOTOR	187.400	35.606	223.006
97	CAMBIO CHAPA CAPO	63.400	12.046	75.446
98	CAMBIO CHAPA PUERTA	63.400	12.046	75.446
99	CAMBIO CILINDRO DE FRENO (BAJAR RUEDA, SACAR CAMPANA Y REMPLAZAR EL CILINDRO)	66.000	12.540	78.540
100	CAMBIO COPELA AMORTIGUADOR	44.000	8.360	52.360
101	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	37.800	7.182	44.982
102	CAMBIO CORREA DE LA PLANTA	34.900	6.631	41.531
103	CAMBIO CORREA MULTIFUNCIONAL	82.500	15.675	98.175
104	CAMBIO CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIO	78.200	14.858	93.058
105	CAMBIO CRUCETA CARDAN	60.000	11.400	71.400
106	CAMBIO CRUCETA DE DIRECCIÓN	59.900	11.381	71.281
107	CAMBIO DE CÁMARA DE FRENO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR	70.000	13.300	83.300
108	CAMBIO DE ANTENA	36.000	6.840	42.840
109	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	45.000	8.550	53.550
110	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO	130.000	24.700	154.700
111	CAMBIO DE BOMBA DE HIDRÁULICO DE CLUTCH PARA CHEVROLET FVR	125.000	23.750	148.750
112	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	45.000	8.550	53.550
113	CAMBIO DE BOMPER PARA CHEVROLET FVR	186.600	35.454	222.054
114	CAMBIO DE BOXTER	129.000	24.510	153.510
115	CAMBIO DE BRAZOS AXIALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET	60.000	11.400	71.400
116	CAMBIO DE BUJE DE TEMPLETE	33.000	6.270	39.270
117	CAMBIO DE BUJES EN PRENSA HIDRÁULICA POR UNIDAD	25.200	4.788	29.988
118	CAMBIO DE BUJÍA	19.600	3.724	23.324
119	CAMBIO DE CANASTILLA DE EJE	78.000	14.820	92.820
120	CAMBIO DE CHAPA FURGÓN	70.000	13.300	83.300
121	CAMBIO DE COMPRESOR (DESMONTADA Y MONTADA DE COMPRESOR DE AIRE, REVISIÓN Y ARREGLO DE FUGAS)	179.900	34.181	214.081
122	CAMBIO DE CREMALLERA	78.200	14.858	93.058
123	CAMBIO DE CRUCETAS Y BALINERA DEL CARDAN	90.000	17.100	107.100
124	CAMBIO DE DISCO DE FRENO	72.000	13.680	85.680
125	CAMBIO DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)	224.900	42.731	267.631
126	CAMBIO DE EMPAQUE DE EXOSTO	37.800	7.182	44.982
127	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VÁLVULAS	59.900	11.381	71.281
128	CAMBIO DE FLANCHE	45.000	8.550	53.550
129	CAMBIO DE GUAYA	65.000	12.350	77.350
130	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO	122.000	23.180	145.180

131	CAMBIO DE GUÍAS A CULATA X GUÍA	21.400	4.066	25.466
132	CAMBIO DE JUEGO BANDAS	91.000	17.290	108.290
133	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES PARA CHEVROLET D' MAX	149.900	28.481	178.381
134	CAMBIO DE PASADORES (CAMBIAR PISTONES A BIELAS) X BIELA	25.000	4.750	29.750
135	CAMBIO DE PASTILLA	19.200	3.648	22.848
136	CAMBIO DE PISTÓN DE KALIPER POR MORDAZA	45.000	8.550	53.550
137	CAMBIO DE PUNTA Y RECONSTRUCCIÓN DE CARDAN	204.000	38.760	242.760
138	CAMBIO DE RADIADOR PARA CHEVROLET FVR	209.900	39.881	249.781
139	CAMBIO DE RELACIÓN	52.500	9.975	62.475
140	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO	165.000	31.350	196.350
141	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO (BAJADA DE CAJA PARA CAMBIO DE RETENEDOR)	412.500	78.375	490.875
142	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS X UNIDAD	59.500	11.305	70.805
143	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	59.500	11.305	70.805
144	CAMBIO DE VALVULITA	65.000	12.350	77.350
145	CAMBIO DIRECCIÓN HIDRÁULICA	129.800	24.662	154.462
146	CAMBIO ELEVADOR DE CORRIENTE	75.000	14.250	89.250
147	CAMBIO EMPAQUE CARTER	79.300	15.067	94.367
148	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE CHEVROLET	250.000	47.500	297.500
149	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE TOYOTA 4500 (BAJAR CULATA Y CAMBIO DE EMPAQUE RECALENTADO)	291.500	55.385	346.885
150	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	73.000	13.870	86.870
151	CAMBIO EMPAQUE SOBRE CARTER	73.200	13.908	87.108
152	CAMBIO EMPAQUE TAPA TRANSMISIÓN	23.100	4.389	27.489
153	CAMBIO EMPAQUES EJES DE CHEVROLET	31.600	6.004	37.604
154	CAMBIO EMPAQUES PUERTAS (EXTRAER EMPAQUES EN MAL ESTADO, LIMPIAR ADECUADAMENTE Y PEGAR NUEVO EMPAQUE)	75.400	14.326	89.726
155	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA CLUTCH	38.000	7.220	45.220
156	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	41.600	7.904	49.504
157	CAMBIO EMPAQUETADURA KALIPER	41.600	7.904	49.504
158	CAMBIO ESPÁRRAGOS (SACADA BOCÍN , EXTRAER ESPÁRRAGOS EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)	46.000	8.740	54.740
159	CAMBIO ESPEJOS	28.700	5.453	34.153
160	CAMBIO EXPLORADORAS	68.300	12.977	81.277
161	CAMBIO FANCLUTCH (EXTRAER FANCLUTCH DAÑADO Y REPLAZAR)	62.900	11.951	74.851
162	CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	35.000	6.650	41.650
163	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	30.900	5.871	36.771
164	CAMBIO GOMA BARRA ESTABILIZADORA	58.000	11.020	69.020
165	CAMBIO GOMAS DE AMORTIGUADOR X AMORTIGUADOR	14.000	2.660	16.660
166	CAMBIO GOMAS DE MUELLE DELANTEROS / TRASERO TOYOTA	70.200	13.338	83.538
167	CAMBIO GOMAS FURGÓN Y ARREGLO BASES (EXTRAER GOMAS Y TORNILLOS EN MAL ESTADO Y CAMBIAR, SOLDADURA ELÉCTRICA EN PARTES ROTAS)	309.700	58.843	368.543

168	CAMBIO GRAPA MUELLE	20.800	3.952	24.752
169	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	28.200	5.358	33.558
170	CAMBIO GUAYA CAPO	28.200	5.358	33.558
171	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO (EXTRAER GUAYA EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR)	53.400	10.146	63.546
172	CAMBIO GUÍAS VÁLVULAS (EXTRAER GUÍAS EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR) X GUÍA	18.500	3.515	22.015
173	CAMBIO HEMBRA DE CARDAN EN EL TORNO	172.700	32.813	205.513
174	CAMBIO INSTALACIÓN DE ALTA	45.500	8.645	54.145
175	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	194.900	37.031	231.931
176	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE TOYOTA	395.000	75.050	470.050
177	CAMBIO LÁMPARA LATERAL	46.000	8.740	54.740
178	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	63.000	11.970	74.970
179	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	21.000	3.990	24.990
180	CAMBIO MACHO DEL CARDAN	48.300	9.177	57.477
181	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	38.800	7.372	46.172
182	CAMBIO MANGUERA DE GASOLINA	13.300	2.527	15.827
183	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	16.800	3.192	19.992
184	CAMBIO MANIJAS PUERTAS	56.200	10.678	66.878
185	CAMBIO MASTER DE CORRIENTE	75.000	14.250	89.250
186	CAMBIO MOTOR DE LIMPIA PARA BRISAS	310.900	59.071	369.971
187	CAMBIO MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	56.200	10.678	66.878
188	CAMBIO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	49.500	9.405	58.905
189	CAMBIO OREJA CARDAN (HACER CORTE Y SOLDADURA ELÉCTRICA EN EL TORNO)	105.500	20.045	125.545
190	CAMBIO PASADORES DE MUELLE	34.500	6.555	41.055
191	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO (BAJADA DE RUEDA, EXTRAER PASTILLAS DETERIORADAS Y REMPLAZAR)	66.000	12.540	78.540
192	CAMBIO PERA DE ACEITE	24.000	4.560	28.560
193	CAMBIO PERA DE FRENOS	26.500	5.035	31.535
194	CAMBIO PERA DE REVERSA	27.600	5.244	32.844
195	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA	24.000	4.560	28.560
196	CAMBIO PERSIANA	81.500	15.485	96.985
197	CAMBIO PISTÓN KALIPER (EXTRAER PISTÓN DETERIORADO, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR)	54.900	10.431	65.331
198	CAMBIO PITO	30.300	5.757	36.057
199	CAMBIO PLANTA	56.100	10.659	66.759
200	CAMBIO POLEA CIGÜEÑAL (BAJADA DE RADIADOR, VENTILADOR , EXTRAER POLEA Y REMPLAZARLA)	72.500	13.775	86.275
201	CAMBIO POLEA TENSORA	75.000	14.250	89.250
202	CAMBIO QUITA RUIDO DE MUELLE	8.800	1.672	10.472
203	CAMBIO RETENEDOR CAJA VELOCIDADES (BAJAR CARDAR Y EXTRAER FLANCHE DE LA CAJA)	46.700	8.873	55.573
204	CAMBIO RETENEDOR DE RUEDAS TRASERAS	68.600	13.034	81.634

205	CAMBIO RETENEDOR RUEDA DELANTERA Y RODILLO (BAJADA RUEDA, SACAR RODAMIENTOS, LAVAR, REMPLAZAR GRASAS , PINES , RETENEDORES RODILLOS)	59.300	11.267	70.567
206	CAMBIO RETENEDOR SPEED (SOLTAR CARDAN, EXTRAER FLANCHE, Y REMPLAZAR RETENEDOR)	46.000	8.740	54.740
207	CAMBIO RETENEDORES BARRA SUSPENSIÓN	32.300	6.137	38.437
208	CAMBIO RODILLOS DEL EJE	51.300	9.747	61.047
209	CAMBIO ROTULA DE CHEVROLET (BAJAR TIJERA Y CAMBIAR ROTULA)	54.900	10.431	65.331
210	CAMBIO ROTULA INFERIORES Y SUPERIORES DE CHEVROLET D'MAX	90.000	17.100	107.100
211	CAMBIO ROTULA O VARILLA ESTABILIZADORA	37.400	7.106	44.506
212	CAMBIO RUEDA LIBRE	43.700	8.303	52.003
213	CAMBIO SELLOS DE MOTOR X SELLO	4.100	779	4.879
214	CAMBIO SOPORTE CARDAN CHEVROLET (BAJAR SOPORTE EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR)	65.900	12.521	78.421
215	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR (SOLTAR SOPORTES, LEVANTAR MOTOR Y REMPLAZAR LOS SOPORTES)	50.000	9.500	59.500
216	CAMBIO STOP TRASEROS	19.000	3.610	22.610
217	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN (SACAR RUEDA, SACAR BARRA DE TERMINALES, REMPLAZAR TERMINALES)	136.000	25.840	161.840
218	CAMBIO TIJERA (SOLTAR TIJERA Y REMPLAZAR	53.800	10.222	64.022
219	CAMBIO TORNILLO CARROCEÍA (CORTAR O SOLTAR TORNILLOS Y REMPLAZAR)	50.500	9.595	60.095
220	CAMBIO UNIDADES DE LUCES (SOLTAR PERSIANA Y ARO DE SUJECCIÓN Y CAMBIAR UNIDAD DE LUZ)	33.300	6.327	39.627
221	CAMBIO VÁLVULAS DE SEGURIDAD AIRE ACONDICIONADO	149.900	28.481	178.381
222	CAMBIO VÁLVULAS EXPANDIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO	105.000	19.950	124.950
223	CAMBIO VIDRIO PANORÁMICO (EXTRAER EMPAQUE, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR EL VIDRIO)	305.000	57.950	362.950
224	CAMBIO Y/O ADECUACIÓN DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	299.900	56.981	356.881
225	CARGA DE BATERÍA (CARGA LENTA DURANTE 8 HORAS)	15.800	3.002	18.802
226	CARGADA AIRE ACONDICIONADO	233.200	44.308	277.508
227	CARGADA DE NITRÓGENO X LLANTA	11.800	2.242	14.042
228	CEPILLADA DE CULATA	203.200	38.608	241.808
229	CEPILLADA DE MÚLTIPLE	137.500	26.125	163.625
230	CEPILLADA DE VOLANTE (CEPILLADO CON PIEDRA ESMERIL PARA ELIMINAR ABOLLADURA)	120.800	22.952	143.752
231	DESGRAFADA (SEPARAR LAS LÁMINAS EN DOS PARTES), SACADA GOLPE Y PINTADA DE LA PUERTA	366.200	69.578	435.778
232	DESMANCHADA Y BRILLADA EN CRUDO	158.300	30.077	188.377
233	DESMONTADA LLANTA	10.600	2.014	12.614
234	DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE MOTOR	290.000	55.100	345.100
235	EMBOBINADA INDUCIDO DE TOYOTA	68.200	12.958	81.158
236	ENCAMISAR BLOQUE (AMPLIAR BLOQUE PARA COLOCAR CAMISA STD)	798.000	151.620	949.620
237	ENCORVADA DE MUELLES *UNIDAD	84.000	15.960	99.960
238	ENDEREZADA CAPO Y PERSIANA	347.100	65.949	413.049
239	ENDEREZADA DE FRONTAL	149.900	28.481	178.381
240	ENGRASADA DE EJE (BAJAR EJE HACER LIMPIEZA Y ENGRASAR)	28.500	5.415	33.915

241	ENGRASADA RODAMIENTOS CHEVROLET MÓVIL	82.600	15.694	98.294
242	ENGRASADA RODAMIENTOS DELANTEROS (SACAR BOCÍN, RODILLOS, LIMPIAR Y ENGRASAR) X UNIDAD	59.500	11.305	70.805
243	ENRADIADA RIN	21.700	4.123	25.823
244	ESCANEO	110.000	20.900	130.900
245	FABRICACIÓN LLAVE CILINDRO DE CHAPA	91.000	17.290	108.290
246	HACER ASIENTOS DE CULATA X UNIDAD	39.000	7.410	46.410
247	HACER CAMISAS DE CIGÜEÑAL C/U (EN ACERO FUNDIDO)	115.500	21.945	137.445
248	HACER CÍRCULOS DE BIELA (MAQUINAR LA CIRCUNFERENCIA DE LA BIELA) X BIELA	58.500	11.115	69.615
249	HECHURA BASE DEFENSA TRASERA (HECHURA EN PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS Y ÁNGULOS DE 1" 1/2 X 3/16 PULGADAS)	472.300	89.737	562.037
250	HECHURA BASE EXTINTOR	97.100	18.449	115.549
251	HECHURA BODEGA DE COMPRESOR (HACER ESTRUCTURA EN ÁNGULOS DE 3/16 X 1 1/2 PULGADA Y FORRADA EN LAMINA ALFAJOR NEGRA CALIBRE 16)	399.800	75.962	475.762
252	HECHURA BOMBA EXOSTO COMPLETA (EN TUBO GALVANIZADO DE 1" 1/2 ROLL 16 Y LAMINA GALVANIZADA ROLL 16)	407.100	77.349	484.449
253	HECHURA BUJE EN CAUCHO	69.500	13.205	82.705
254	HECHURA BUJE EN TEFLÓN	66.000	12.540	78.540
255	HECHURA CAJA DE BATERÍA (ÁNGULOS DE 1"X 3/16 Y PLATINA 1/8 X 1" PULGADAS)	149.500	28.405	177.905
256	HECHURA CAMISA CIGÜEÑAL	130.000	24.700	154.700
257	HECHURA CARTERA PUERTA (ELABORACIÓN DE CARTERA EN CARTÓN PIEDRA Y MATERIAL SINTÉTICO)	161.900	30.761	192.661
258	HECHURA CINTAS REFLECTIVA CAPO (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)	37.500	7.125	44.625
259	HECHURA DE CINTAS LATERALES (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)	107.700	20.463	128.163
260	HECHURA DE DEFENSA DELANTERA CHEVROLET FVR	1.399.400	265.886	1.665.286
261	HECHURA DE DEFENSA TRASERA CHEVROLET FVR	1.166.200	221.578	1.387.778
262	HECHURA DEFENSA TRASERA	683.100	129.789	812.889
263	HECHURA EMBLEMA TOYOTA 4.5 (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)	37.500	7.125	44.625
264	HECHURA FLANCHE DEL EXOSTO	89.200	16.948	106.148
265	HECHURA LOGO COMPLETO HOSPITAL DEL SARARE	37.500	7.125	44.625
266	HECHURA LOGO MISIÓN MEDICA	75.000	14.250	89.250
267	HECHURA PIEZA EN EL TORNO	58.800	11.172	69.972
268	HECHURA PISO CABINA CONDUCTOR	366.200	69.578	435.778
269	HECHURA PROTECTORES DESCANSA BRAZOS	20.000	3.800	23.800
270	HECHURA RIATAS PUERTA TRASERA	75.000	14.250	89.250
271	HECHURA ROSCA HELICOIL	29.500	5.605	35.105
272	HECHURA SOPORTE DE MUELLE C/U (ELABORADO EN LÁMINAS DE ALTA RESISTENCIA Y SOLDADURAS ELÉCTRICA DE ACERO)	170.200	32.338	202.538
273	INSTALACIÓN CHAPA CAPO	45.000	8.550	53.550
274	INSTALACIÓN DE CINTURONES	120.000	22.800	142.800
275	INSTALACIÓN DE RIATAS , MANECILLAS Y/O AJUSTE DE CHAPAS	60.000	11.400	71.400

276	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA DELANTERA	149.900	28.481	178.381
277	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA TRASERA	599.800	113.962	713.762
278	INSTALADA DE ANTENA	33.000	6.270	39.270
279	INSTALADA DE ELEVADORES EN EL PITO (INSTALA DE RELAY PARA AMPLIFICAR EL SONIDO)	37.300	7.087	44.387
280	INSTALADA DE EXPLORADORAS (HECHURA BASE EN PLATINA 5/16 X 3/16 ADECUACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO)	42.500	8.075	50.575
281	INSTALADA DE RANAS	42.500	8.075	50.575
282	INSTALADA LICUADORA DE LUCES	45.700	8.683	54.383
283	INSTALADA LUCES DE ESTROVER (ADECUACIÓN DE TOPE DE PEDAL DE FRENO, CAMBIO DE BOMBILLOS Y ADECUACIÓN PARTE ELECTRÓNICA)	79.000	15.010	94.010
284	INSTALADA PORTA FUSIBLES	47.900	9.101	57.001
285	LATONERÍA PINTURA GUARDABARROS DEL X UNIDAD	428.800	81.472	510.272
286	LATONERÍA Y PINTURA BOCELES DE LOS GUARDABARROS TRASEROS DEL FURGÓN X UNIDAD	437.300	83.087	520.387
287	LATONERÍA Y PINTURA CABINA	5.100.000	969.000	6.069.000
288	LATONERÍA Y PINTURA CAPO	1.005.400	191.026	1.196.426
289	LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL VEHÍCULOS 2 EJES 4 LLANTAS (LATONEAR, SOLDAR PARTIDURAS, REMPLAZAR LAMINAS DETERIORADAS, SACAR ABOLLADURAS, Y PINTAR CON PINTURAS ORIGINALES DE ENSAMBLADORA)	12.411.300	2.358.147	14.769.447
290	LATONERÍA Y PINTURA MARCO DE PARABRISAS (ENDEREZAR, RESANAR Y PINTAR PARTES DETERIORADAS)	449.800	85.462	535.262
291	LATONERÍA Y PINTURA MARCO PUERTA CABINA (ARREGLO DE PARTES DETERIORADAS O CAMBIO DE PARTES)	374.900	71.231	446.131
292	LATONERÍA Y PINTURA PERSIANA	87.500	16.625	104.125
293	LATONERÍA Y PINTURA PISO FURGÓN	3.159.700	600.343	3.760.043
294	LAVADA DE CHASIS	48.300	9.177	57.477
295	LAVADA DE EXOSTO	5.400	1.026	6.426
296	LAVADA DE INYECTORES (DESMONTADA Y LIMPIEZA DE INYECTORES CON LAVADOR ULTRASONIDO DE ULTIMA POP)	100.000	19.000	119.000
297	LAVADA DE TANQUE	34.400	6.536	40.936
298	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE (DESMONTADA DE TANQUE, DESMONTADA DE BOMBA, LIMPIADA O CAMBIO DE BOMBA)	96.500	18.335	114.835
299	LAVADO QUÍMICO (LAVADO EN POCETA PARA DESENGRASAR PARTES INTERNAS DEL MOTOR)	97.500	18.525	116.025
300	MANTENIMIENTO BATERÍA	49.500	9.405	58.905
301	MANTENIMIENTO DE CHAPA	42.000	7.980	49.980
302	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR DE AIRE (REVISIÓN Y ARREGLO DE PARTES EN MAL ESTADO O CAMBIO DE EVAPORADOR)	120.000	22.800	142.800
303	MANTENIMIENTO DE MORDAZAS POR UNIDAD	75.000	14.250	89.250
304	MANTENIMIENTO FURGÓN (PINTURA Y CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)	2.097.000	398.430	2.495.430
305	MANTENIMIENTO GENERAL	101.200	19.228	120.428
306	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN DELANTERA	299.900	56.981	356.881
307	MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASMISIÓN (CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)	269.900	51.281	321.181
308	MANTENIMIENTO PUERTAS FURGÓN (ARREGLO O AJUSTE DE PUERTAS - RESANE Y PINTURA A PARTES DETERIORADAS)	224.900	42.731	267.631
309	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (REVISAR FUGAS Y CAMBIAR MANGUERAS EN MAL ESTADO)	224.900	42.731	267.631

310	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN	1.512.700	287.413	1.800.113
311	MANTENIMIENTO Y ARREGLO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN (INYECTORES, BOMBA Y RIEL, CAMBIANDO PARTES DETERIORADAS)	5.412.300	1.028.337	6.440.637
312	MONTADA DE LLANTA NUEVA A RIN	15.500	2.945	18.445
313	MONTADA DE LLANTAS	10.400	1.976	12.376
314	MONTADA LLANTA (DESPINCHADA PARCHADA O CAMBIO DE NEUMÁTICO)	53.000	10.070	63.070
315	PINTADA DE RIN	90.000	17.100	107.100
316	POLARIZADA VIDRIO PANORÁMICO	81.600	15.504	97.104
317	POLARIZADA VIDRIOS LATERALES	60.500	11.495	71.995
318	PRUEBA DE ARRANQUE	24.500	4.655	29.155
319	PRUEBA DE BATERÍA	24.500	4.655	29.155
320	PRUEBA DE FUGAS	78.400	14.896	93.296
321	PRUEBA DE PRESIÓN ABSOLUTA EN BOMBAS DE COMBUSTIBLE	24.500	4.655	29.155
322	PRUEBA LÍQUIDO DE FRENOS	24.500	4.655	29.155
323	PRUEBA POR POLVO MAGNÉTICO PARA DETECCIÓN DE FISURAS	78.400	14.896	93.296
324	PRUEBA POR TINTAS PENETRANTES PARA DETECCIÓN DE FISURAS	49.000	9.310	58.310
325	RECONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN LUZ REVERSA	181.000	34.390	215.390
326	RECONSTRUCCIÓN BARRA DE CAMBIO (SOLDADURA ELÉCTRICA PARA RELLENAR DESGASTES Y PULIDA)	75.000	14.250	89.250
327	RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL (ABERTURA DE INSTALACIÓN "SEPARACIÓN DEL CABLEADO" Y CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS O DETERIORADOS)	1.000.000	190.000	1.190.000
328	RECONSTRUCCIÓN MARCO VIDRIO PANORÁMICO (RECONSTRUCCIÓN GENERAL Y PINTADA DEL RESPECTIVO MARCO)	816.300	155.097	971.397
329	RECORTADA CARDAN (HECHURA DE CORTE EN TORNO)	101.000	19.190	120.190
330	RECTIFICADA CIGÜEÑAL (REBAJAR Y PASAR A LA SIGUIENTE MEDIDA)	351.500	66.785	418.285
331	RECTIFICADA DE ASIENTOS A CULATA X CADA ASIENTO	21.400	4.066	25.466
332	RECTIFICADA DE BLOQUE (AMPLIAR CILINDROS A LA SIGUIENTE MEDIDA PARA ELIMINAR LOS DESGASTES)	495.000	94.050	589.050
333	RECTIFICADA DE CAMPANAS CADA CAMPANA	55.800	10.602	66.402
334	RECTIFICADA DE DISCOS CADA DISCO	55.800	10.602	66.402
335	REMACHADA DE BANDAS (CAMBIO DE ASBESTOS Y REMACHES)	132.600	25.194	157.794
336	REMACHADA DE BANDAS CHEVROLET MÓVIL	150.000	28.500	178.500
337	REPARACIÓN	168.800	32.072	200.872
338	REPARACIÓN CABEZA DE FUERZA	107.700	20.463	128.163
339	REPARADA DE CAJA DE CAMBIOS (DESARME Y CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO)	425.000	80.750	505.750
340	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN	613.300	116.527	729.827
341	REPARADA DE MOTOR NISSAN(DESMONTAR MOTOR, REEMPLAZAR PARTES DESGASTADAS, ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)	1.749.800	332.462	2.082.262
342	REPARADA MOTOR DE CHEVROLET (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)	773.400	146.946	920.346
343	REPARADA MOTOR TOYOTA (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)	1.234.400	234.536	1.468.936
344	RESANE Y PINTURA GOLPES MENORES DEL FURGÓN	308.900	58.691	367.591

345	RESANE Y PINTURA TECHO DEL FURGÓN	299.900	56.981	356.881
346	REVISADA BARRA DE LUCES (BAJADA DE BARRA Y ARREGLO O CAMBIO DE FAROS GIRATORIOS)	81.300	15.447	96.747
347	REVISADA FRENOS TRASEROS (SACADA RUEDA Y CAMPANA, CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS DEL SISTEMA DE FRENO)	70.000	13.300	83.300
348	REVISADA GENERAL DE FRENOS (CAMBIO DE MANGUERAS, CHUPAS, CILINDROS, Y PASTILLAS)	99.000	18.810	117.810
349	REVISADA LUCES DE CHEVROLET (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)	62.800	11.932	74.732
350	REVISADA LUCES DE REVERSA	86.200	16.378	102.578
351	REVISADA LUCES DE TECHO (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)	44.500	8.455	52.955
352	REVISADA LUCES INTERNAS	123.900	23.541	147.441
353	REVISADA LUCES LATERALES	123.900	23.541	147.441
354	REVISIÓN CORTO ELÉCTRICO	92.000	17.480	109.480
355	REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA	87.100	16.549	103.649
356	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA TODOS LOS VEHÍCULOS	363.000	68.970	431.970
357	SACADA DE GOLPE Y PINTADA DE PUERTA	466.500	88.635	555.135
358	SACADA DE GOLPE Y PINTURA MENOR	215.600	40.964	256.564
359	SACADA DE RODAMIENTOS DE EJES EN PRENSA HIDRÁULICA	75.000	14.250	89.250
360	SACADA GOLPE MENOR	109.200	20.748	129.948
361	SACADA GOLPE Y PINTADA PARTE INFERIOR DE LA PUERTA	143.600	27.284	170.884
362	SELLADA Y PINTURA DE MALETEROS DEL FURGÓN	299.900	56.981	356.881
363	SERVICIO DE GRÚA INTERMUNICIPAL POR KILÓMETRO RECORRIDO	5.900	1.121	7.021
364	SERVICIO DE GRÚA URBANA	128.000	24.320	152.320
365	SINCRONIZADA	39.100	7.429	46.529
366	SINCRONIZADA Y LAVADA DE INYECTORES	297.000	56.430	353.430
367	SOBREPISO EN MATERIAL SINTÉTICO DE FIBRA ALTAMAPURE	200.000	38.000	238.000
368	SOLDADURA BASE AMORTIGUADOR	59.300	11.267	70.567
369	SOLDADURA CHASIS (HACER SUTURAS CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y REFORZAR)	374.800	71.212	446.012
370	SOLDADURA DE EXOSTO (SOLDAR CON AUTÓGENA TUBOS ROTOS)	105.300	20.007	125.307
371	SOLDADURA EN ALUMINIO	69.000	13.110	82.110
372	SOLDADURA GRAPA MUELLE (DESPRENDER Y SOLDAR GRAPA NUEVA)	20.800	3.952	24.752
373	SOLDADURA HAUSEN	278.100	52.839	330.939
374	SOLDADURA MARCO PARABRISAS Y PINTURA (SOLDADURA CON AUTÓGENA Y PINTADA DEL MISMO CON PINTURA DE ENSAMBLADORA)	291.500	55.385	346.885
375	SOLDADURA PISO EN LA CABINA (SOLDADURA CON AUTÓGENA Y CAMBIAR LAMINAS EN MAL ESTADO)	395.400	75.126	470.526
376	SOLDADURA PLATINAS DEL HAUSEN	284.200	53.998	338.198
377	SOLDADURA SOPORTE DE MUELLE	49.500	9.405	58.905
378	SOLDADURA TANQUE COMBUSTIBLE (SOLDAR CON AUTÓGENO ROTURAS DEL TANQUE)	118.600	22.534	141.134
379	SOLDADURAS A FRONTAL (SOLDADURA CON AUTÓGENA)	75.000	14.250	89.250
380	SOLDADURAS A PUENTE DE FURGÓN	224.900	42.731	267.631

381	TAPIZADA CAMILLA (CAMBIAR FORRO SINTÉTICO DE LA CAMILLA)	607.500	115.425	722.925
382	TAPIZADA COJÍN	325.000	61.750	386.750
383	TAPIZADA COJINES (DESMONTAR, RECONSTRUIR ESTRUCTURA, RESORTE, PINTURA , CAMBIO DE ESPUMAS Y FORRADO EN MATERIAL SINTÉTICO)	675.000	128.250	803.250
384	TAPIZADA COJINES FURGÓN	675.000	128.250	803.250
385	TAPIZADA DE COJÍN DE MOTO (CAMBIO FORRO SINTÉTICO)	71.600	13.604	85.204
386	TAPIZADA FURGÓN (TAPIZAR TECHO EN MATERIAL SINTÉTICO)	789.900	150.081	939.981
387	TAPIZADA PISO FURGÓN	810.000	153.900	963.900
388	TAPIZADA PISOS CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (ELABORACIÓN DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)	810.000	153.900	963.900
389	TAPIZADA PISOS CABINA UNIDAD MÓVIL (ELABORACION DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)	1.560.000	296.400	1.856.400
390	TAPIZADA TECHO CABINA CONDUCTOR PARA TOYOTA (CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)	243.000	46.170	289.170
391	TAPIZADA TECHO CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)	810.000	153.900	963.900
392	TENSIONADA DE FRENOS	43.000	8.170	51.170

Basada en el manual de mantenimiento vehicular de la institución **GAD-01-M01**, Se toma como referencia para la realización y clasificación de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la institución con su respectivo suministro de repuestos necesarios.

Mantenimiento preventivo: La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos de la ESE Hospital del Sarare:

- Mecánica en general y otras.
- Alineación de dirección (incluye balanceos) y otras.
- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavado de inyectores y líquido lavador de cuerpo de aceleración y otras.
- Revisión general del sistema de frenos: Booster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos y otras.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico, y otras.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas y otras.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas y otras.

- Ajuste de muelles traseros: revisión del estado de las hojas de muelle. U de muelles, grapas, gomas de muelle y amortiguadores traseros.

Mantenimiento Correctivo: Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función. Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no manufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados y/o representantes de las marcas nacionales o importadas. Una vez el supervisor solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando mediante autorización escrita del supervisor del contrato.

FICHA TÉCNICA

Mantenimiento preventivo: La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos de la ESE Hospital del Sarare:

- Mecánica en general y otras.
- Alineación de dirección (incluye balanceos) y otras.
- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavado de inyectores y líquido lavador de cuerpo de aceleración y otras.
- Revisión general del sistema de frenos: Booster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos y otras.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico, y otras.

- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas y otras.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas y otras.
- Ajuste de muelles traseros: revisión del estado de las hojas de muelle. U de muelles, grapas, gomas de muelle y amortiguadores traseros.

Mantenimiento Correctivo: Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no manufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados y/o representantes de las marcas nacionales o importadas.

Una vez el supervisor solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando mediante autorización escrita del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender al menos tres automotores simultáneamente.
2. Designar un funcionario competente para coordinar la prestación del suministro: recibir vehículo, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
3. El contratista deberá contar con un sitio adecuado y seguro, debidamente equipado para la realización de los mantenimientos, acondicionado con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal que interviene en su atención como para los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones.

4. El contratista deberá ofrecer como mínimo una garantía técnica de un (1) año, sin costo adicional alguno y a partir del recibo a satisfacción de los repuestos instalados a los vehículos por parte del Hospital del Sarare, que cubra contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en la instalación del repuesto suministrado.
5. Realizar el mantenimiento integral a todo el parque automotor de la ESE – Hospital del Sarare.
6. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no manufacturados. Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. Para el evento de instalación de repuestos homologados, se requerirá el visto bueno escrito del supervisor del contrato.
7. Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados y/o representantes de las marcas nacionales o importadas.
8. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la institución, dentro de los dos (02) días calendario siguientes al recibo del vehículo ante la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la Entidad.
9. Garantizar la prestación del servicio, además de los repuestos y en general de todos los elementos solicitados, con un tiempo máximo de doce (12) horas.
10. Garantizar el servicio de grúa las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.
11. Prestar el servicio en un taller ubicado en la ciudad de Saravena, departamento de Arauca., indicando la(s) dirección(es), la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento y un detalle general de los equipos y servicios con que cuenta para prestar el mantenimiento.
12. Hacer firmar por parte del conductor el documento donde certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados de manera detallada. Sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
13. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones. Dicho inventario deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.
14. Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo a la oferta económica presentada por la institución.

15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESE – Hospital del Sarare, para la ejecución del contrato
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$440.000.000) A partir de la fecha de legalización del contrato.

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro **.1.2.02.02.008-7141** Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores valor \$ **222.000.000** y rubro **2.1.2.02.02.004-9129** Otras Partes Piezas y Accesorios NCP de Vehículos Automotores soportados con CDP 079 del 04/01/2021 del presupuesto de la vigencia fiscal 2021, por valor total de \$**218.000.000**.

5. FORMA DE PAGO

El pago se hará mediante mensualidades vencidas facturadas, e informe de actividades por parte del contratista, acreditación del cumplimiento de seguridad social, y certificación por parte del supervisor, que designe la institución.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será: 10 meses

7 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	09 de febrero de 2021 5:00 PM	www.hospitaldelsaraare.gov.co Página web de la entidad.
1. Presentación de observaciones a la invitación	10 de Febrero de 2021; 7.0 AM a 4.0 PM	Correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co
2. Respuesta a observaciones presentadas a la invitación	11 de Febrero de 2021; DE 7: 00 AM a 4.00 PM	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
5-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas	12 de Febrero de 2021, hasta las 04:00 PM.	Correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co

presentadas y Suscripción del Acta.		
6- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera Experiencia y calificación técnica	Dentro del día hábil siguiente al cierre de la invitación 15 de febrero de 2021	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	16 de febrero de 2021	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Término para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o término para subsanar según corresponda.	17 de febrero de 2021	correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para presentar observaciones. 18 de febrero de 2021	Pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
7.Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o publicación del las respuesta a las observaciones.	Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad.

La visita técnica se hará el día del cierre de las propuestas presentadas y se tendrá en cuenta en la calificación visita realizada por el jefe de mantenimiento del Hospital.

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de

comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.- **EN ORIGINAL**-

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 Registro de proponentes como proveedor, con no más de 45 días de expedido el certificado.

El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días de la fecha de cierre del proceso.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, será suficiente que uno de los proponentes este inscrito en el Registro de proponentes en la actividad, especialidad y grupos antes descritos. En cuanto al cálculo de la capacidad de contratación mínima el cálculo será la sumatoria de los integrantes.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.

Además de esto el proponente deberá acreditar en el RUP la siguiente clasificación

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
Clases	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

8.4 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá

cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.5 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8.5.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá aportar las pólizas de calidad, cumplimiento por el 10% de valor del contrato, Correcto funcionamiento de los equipos por el 10% y salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor del contrato.

8.6 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.7 Certificado de responsabilidad fiscal, expedida por la contraloría general de la república vigente tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica.

NOTA: Este deberá presentarse en fotocopia legible.

8.8 Antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la procuraduría general, de igual forma del representante legal cuando se trate de persona jurídica. **NOTA: Este deberá presentarse en fotocopia legible.**

8.9 Certificado judicial vigente expedido por la policía nacional (de la persona natural y/o representante legal) **NOTA: Este deberá presentarse en fotocopia legible.**

8.10. Certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del Contador expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados, así como copia de la tarjeta profesional y documento de identidad legibles, de conformidad con la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005. (No Obligatorio para presentar la propuesta, pero indispensable previo a la suscripción del contrato). **NOTA: Este deberá presentarse fotocopia legible.**

8.11. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario actualizado.

8.12 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

8.12.4 EXPERIENCIA GENÉRICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO:

Se determinará para las personas naturales o jurídicas mediante la acreditación de contratos ejecutados suscritos dentro de los cinco últimos años anteriores a la apertura del presente proceso contractual como proveedor.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

Para la presente convocatoria el proponente deberá aportar mínimo cuatro (4) contratos y/o certificaciones, terminados y/o liquidados con entidades oficiales y/o privadas, ya sea de forma individual o en consorcio, relacionado con el objeto de la presente convocatoria y que se encuentren inscritos en el RUP con la siguiente clasificación.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
Clases	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se demostrara mediante la acreditación de mínimo tres (3) contratos, contemplando las condiciones mencionadas anteriormente, sin importar el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Las certificaciones deben ser expedidas y suscritas por el funcionario o autoridad competente (Representante Legal de la Entidad o quien Suscribe el Contrato o supervisor del Contrato) de la respectiva entidad pública o privada, con las que haya celebrado y suscrito contratos u órdenes.

Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor conforme a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de suscripción del contrato u orden que se certifica.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Número contrato u orden (si tiene)
- Objeto del contrato u orden
- Fecha de suscripción y fecha de terminación (día, mes y año) incluidos adicionales al contrato
- Valor del contrato u orden incluidos adicionales al contrato
- Nombre, firma, Cargo, Empresa de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe indicar el porcentaje de participación en la certificación de experiencia.

8.12.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

El Proponente deberá presentar para la siguiente convocatoria mínimo dos (02) contratos terminado y/o liquidado que sea del 50% al presupuesto oficial de la presente convocatoria y que su objeto sea relacionado con mantenimiento integral de vehículos de entidades prestadoras de salud. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y clasificación.

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato, **excepto** para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en las certificaciones no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando la sumatoria del valor de las certificaciones no supere el 50% de valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos de cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8.13 PROPUESTA TÉCNICA.

La Verificación de los Aspectos Técnicos de la Propuesta se basará en:

- La Firma del Proponente
- Talento humano
- Maquinaria, herramientas y equipos disponibles
- Respaldo técnico de marca reconocida
- instalaciones

8.13.1 VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y SU ORGANIZACIÓN

El proponente deberá anexar en medio magnético o físico la presentación, de su estructura y organización (brochure o folleto de la empresa), sobre la cual demuestre que está en capacidad de cumplir con el objeto del presente contrato a celebrar y la forma como propone ejecutar el objeto del presente contrato conforme a los requerimiento de los Estudios y Documentos Previos, Ficha Técnica y Pliego de condiciones, en términos de eficacia y eficiencia y calidad.

8.14 OFERTA ECONÓMICA

Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

8.15 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

- 1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:
HOSPITAL DEL SARARES E.S.E
Calle 30. No.19A -82
Ciudad.
Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

Criterios de evaluación	Evalrador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
10.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
10.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
10.3 <i>Experiencia</i>	<i>Jefe de mantenimiento</i>	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
10.4 <i>Especificaciones técnicas</i>		400
10.4.1 Productos ofrecidos y reconocimiento de productos en el mercado.	Jefe de Mantenimiento	100
10.4.2 Servicios ofrecidos y respaldo de marca reconocida	Jefe de Mantenimiento	100
10.4..2.1 Hojas de vida del personal que prestara el servicio.	Jefe de Mantenimiento	50
10.4.2.2 Oportunidad del servicio	Jefe de Mantenimiento	50
10.4.2.3 Instalaciones donde prestara el servicio	Jefe de Mantenimiento	50
10.4.2.4 Maquinaria y equipos disponibles	Jefe de Mantenimiento	50
10.5. <i>Aspectos económicos</i>		600 Puntos
<u>TOTAL</u>		<u>1000 Puntos</u>

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 5

Endeudamiento total: Máximo 30%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 7%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 7%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARA COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

En el caso de las uniones temporales y los consorcios este indicador se calculara con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo a la información registrada en el RUP de cada uno.

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia por antigüedad

La experiencia se determinara para las personas jurídicas y naturales por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad (Inscripción en la cámara de Comercio)

Para el caso de este proceso será igual o mayor a cuatro (4) años.

Para efecto de evaluar los consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá adjuntar la copia del certificado de matrícula mercantil, en caso de ser persona natural. En caso de ser persona jurídica se verificara del certificado de existencia y representación legal.

13.1 EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO:

Se determinará para las personas naturales o jurídicas mediante la acreditación de contratos ejecutados suscritos dentro de los dos años anteriores a la apertura del presente proceso contractual como proveedor, que sumados represente el 50% de valor de la presente invitación.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se demostrara mediante la acreditación de mínimo dos (2) contratos, contemplando las condiciones mencionadas anteriormente, sin importar el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor conforme a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de suscripción del contrato u orden que se certifica.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre de la Empresa Contratante
- b) Nombre del Contratista
- c) Número contrato u orden (si tiene)
- d) Objeto del contrato u orden
- e) Fecha de suscripción y fecha de terminación (día, mes y año) incluidos adicionales al contrato
- f) Valor del contrato u orden incluidos adicionales al contrato
- g) Nombre, firma, Cargo, Empresa de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

Cada certificación de contrato, o cualquier otro documento que contenga la información solicitada, se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales al contrato u orden principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe indicar el porcentaje de participación en la certificación de experiencia.

14 EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

Para la evaluación técnica se tomara los requerimientos del numeral 2 **CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La Verificación de los Aspectos Técnicos de la Propuesta se basará en:

- La Firma del Proponente
- Talento humano
- Maquinaria, herramientas y equipos disponibles
- Respaldo marca reconocida
- instalaciones

VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y SU ORGANIZACIÓN

El proponente deberá anexar en medio magnético o físico la presentación, de su estructura y organización (brochure o folleto de la empresa), sobre la cual demuestre que está en capacidad de cumplir con el objeto del presente contrato a celebrar y la forma como propone ejecutar el objeto del presente contrato conforme a los requerimiento de los Estudios y Documentos Previos, Ficha Técnica y Pliego de condiciones, en términos de eficacia y eficiencia y calidad.

Los criterios de verificación serán:

14.1 (10.4.1) PRODUCTO OFRECIDOS y RECONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS EN EL MERCADO Se calificará con 100 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

14.2 (10.4.2) SERVICIOS OFRECIDOS: 100 PUNTOS

14.3 (10.4.2.1) Hojas de vida del personal que va a prestar el servicio: se tendrá en cuenta la experiencia y que estén debidamente calificadas para la prestación del servicio de mecánica automotriz o de mantenimiento. Máximo 50 puntos.

14.4 (10.4.2.2) Oportunidad del servicio: Se tendrá en cuenta el tiempo de respuesta que se tenga para atender y resolver un problema de mantenimiento de vehículos máximo 50 puntos.

14.5 (10.4.2.3) Instalaciones donde se prestara el servicio: Se tendrá en cuenta las condiciones físicas y logísticas para lo cual el proponente deberá aportar fotos de los elementos técnicos con los que cuente el taller (fotos del taller donde se repararan los vehículos, fotos de herramientas a utilizar, fotos de operarios realizando los procedimientos ofrecidos, fotografías que serán sujetas a inspección ocular). Máximo puntaje 100 Puntos.

14.6 (10.4.2.4) Maquinaria y Equipo disponible que tiene el proponente para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos, para lo cual deberá contar con disponibilidad inmediata de los servicios de: Alineación, Balanceo, Lavado de Inyectores, Servicio de Torno, Fresadora, Taladro, soldadura Autógena y Eléctrica, Prensa Hidráulica, entre otros 100 puntos.

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS).

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente: se calificara el menor valor ofrecido por cada servicio o especialidad.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \quad \times 600$$

16. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuara la calificación y evaluación dentro los 5 días siguientes al día de la apertura.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje EVALUACIÓN

OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por último si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

17.1 EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de

seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.

k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.

l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital

m. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

n. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.

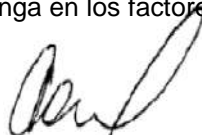
o. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

20. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

proyecto y digito	MAYRA ALEJANDRA GARAVITO CASTANEDA / apoyo Oficina Jurídica.	
Reviso, Aprobó	JIMMY ABERTO RANGEL SOTO / asesor jurídico ESE	

ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. _____

Ciudad y Fecha

Señores

HOSPITAL DEL SARARE

E. S. E.

REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. _____

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de_____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
HOSPITAL DEL SARARE ESE

Proceso de Contratación N XXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del hospital del sarare ese para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del hospital del sarare ese, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 7 acuerdo 22 del 28 de diciembre de 2020. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__ _

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4
OPORTUNIDAD DE ENTREGA

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección de mínima cuantía N°

Manifiesto que la oportunidad de recolección, objeto del contrato, se efectuara durante los ____ días calendarios al requerimiento, o recepción de pedido de la entidad, realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto.

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono: Correo Electrónico: